

Carol Beatriz Rodríguez Cano



# HOJA DE VIDA

---

Documento de Identidad: 52'543.513 de Bogotá D.C.  
Dirección residencial: Calle 3 Bis N° 68 – 40 T9 apto 101  
E- mail: carol.rodriguezccb@gmail.com  
Celular: 311 8288236  
Fijo: 5649434 - 4601162  
Tarjeta Profesional: 136655212

## ***PERFIL PROFESIONAL***

---

Profesional en Trabajo Social especialista en Pedagogía y Educación con experiencia de 18 años liderando e implementando programas de formación, sensibilización y capacitación dirigido a familias, docentes y estudiantes. Con conocimiento metodológico y práctico en los procesos sociales de intervención en caso, grupo y comunidad. Especialista en lúdica para el desarrollo social, con aptitud de liderazgo, creatividad, compromiso, responsabilidad, adaptación, eficiencia y comunicación efectiva. Formadora, Conferencista y tallerista en habilidades socioemocionales del Siglo XXI, seguridad vial y métodos alternativos de solución de conflictos.

## ***ESTUDIOS REALIZADOS***

---

- ◆ Trabajadora Social. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, otorgación de mención de honor, Bogotá, 2001.
- ◆ Especialización en Pedagogía y Educación. Universidad del área Andina. 2019
- ◆ Especialización en Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural. Universidad Los Libertadores, Bogotá 2006.
- ◆ Bachiller Académico – Danzas, Centro Educativo Nuestra Señora de la Paz, Bogotá, 1996

## ***CURSOS Y SEMINARIOS***

---

- ◆ Il Congreso Universitario Internacional de Trabajo Social “Perspectivas de formación de trabajo Social en Latinoamérica”. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, octubre 1998
- ◆ III Encuentro Internacional de desarrollo Comunitario “Tendencias de intervención comunitaria en países Iberoamericanos”, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, agosto 2000.
- ◆ Seminario Taller “Diseño, elaboración y evaluación de proyectos sociales”, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, agosto 2000.
- ◆ Formación de voluntarios en atención a víctimas de violencia sexual. Fondo de Naciones Unidas, Bogotá, noviembre 2002.
- ◆ Foro de Seguridad vial “por la vía por la vida” – Cámara de Comercio de Bogotá. Septiembre 2007.
- ◆ Formación como gestor en el programa para la gestión del conflicto escolar HERMES. – Cámara de Comercio de Bogotá, noviembre 2009
- ◆ Foro Institucional “Educar ya prender al derecho nos hace hombres con derechos” mayo 2011
- ◆ Formación como tutor del proyecto “Desarrollo de habilidades emocionales y sociales para abordar el conflicto escolar en edades tempranas” septiembre 2012
- ◆ Primer seminario internacional sobre MASC. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Junio 2014
- ◆ Primer Congreso kennediano de familias gestoras de hogares transformadores. Ponente, agosto de 2014
- ◆ Taller de Regulación de Conflictos. Centro de arbitraje y Conciliación Cámara de Comercio de Bogotá, agosto 2015
- ◆ Diplomado de Conciliación en derecho. Centro de arbitraje y conciliación Cámara de Comercio de Bogotá, diciembre 2015
- ◆ XII Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz. Centro de arbitraje y conciliación Cámara de Comercio de Bogotá, septiembre 2016
- ◆ Asistencia a conferencias de Jorge Pesqueira y Christopher Moore en el XII Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz. Centro de arbitraje y conciliación Cámara de Comercio de Bogotá, septiembre 2016
- ◆ Reconocimiento como tutor senior del programa HERMES- Cámara de Comercio. Octubre de 2016
- ◆ Curso Habilidades socio emocionales. Alcaldía Mayor de Bogotá. Septiembre 2020
- ◆ Encuentro de Egresadas Comprensión y lenguaje en la intervención de Trabajo Social. Bogotá, octubre 2020
- ◆ Curso Habilidades digitales para la autonomía de las mujeres. Alcaldía Mayor de Bogotá. Julio 2020
- ◆ Foro Internacional de Seguridad vial “por la vía por la vida” – Cámara de Comercio de Bogotá. Septiembre 2009
- ◆ Desing Thinking en el aula. Cámara de Comercio de Bogotá. Noviembre 2020

## **EXPERIENCIA Y LOGROS**

---

### **Centro Educativo Distrital Hernando Durán Dussán – Fundación Nuevo Retiro**

*Tel: 5734377 – 5734399*

*Jefe del Departamento de Bienestar Social - Trabajadora Social 2003 – 2005.*

*Jefe inmediato: Alexander Ortiz Bernal*

*Trabajo Realizado:*

Liderazgo y coordinación de las dependencias de Orientación Escolar, Capellanía, Enfermería y Trabajo Social. Desarrollo de programas y proyectos de bienestar social en los niveles de caso, grupo y comunidad, docente de taller del ser humano, énfasis de pedagogía, proyecto de vida, club de líderes y escuela saludable.

### **Centro Educativo Distrital Hernando Durán Dussán – Fundación Nuevo Retiro**

*Tel: 5734377 – 5734399*

*Trabajadora Social*

*Jefe inmediato: Judith C. García Russo*

*Tiempo Laborado: 2 años y seis meses (Julio 2001 – diciembre 2003)*

*Trabajo Realizado:*

*Desarrollo de programas y proyectos de bienestar social en los niveles de caso, grupo y comunidad, tales como: Escuela de padres, Escuela Saludable, Educación Sexual, Proyecto de vida, Servicio social, Capacitación, Refuerzo escolar, movilización de contactos institucionales, formación de líderes, docente de asignatura de taller del ser humano y énfasis de pedagogía, selección de personal docente, selección de estudiantes nuevos, elaboración del diagnóstico institucional y seguimiento de deserción escolar*

### **Cámara de Comercio de Bogotá – Dirección de Seguridad y Convivencia**

*Tel: 3830300 ext. 2762*

*Analista de Seguridad programa "Vías Seguras" 2007*

*Jefe inmediato: Robinson Caicedo*

*Trabajo Realizado:*

Coordinación de los corredores Bogotá - Fusagasugá, Bogotá – Choachí, Bogotá – La Calera realización de comités zonales de seguridad, elaboración de propuesta de metodología de entrega del programa a la comunidad y liderazgo en las capacitaciones y talleres de la estrategia de seguridad vial.

***Cámara de Comercio de Bogotá – Centro de Arbitraje y Conciliación***

*Tel: 3830300 ext. 2329*

*Consultora Capacitadora Programa Convivencia Estudiantil 2008 - 2016*

*Jefe inmediato: Patricia Ricco Arias*

*Trabajo Realizado:*

Implementación del programa MASC Escolar: Métodos alternos de solución de conflictos en instituciones educativas distritales de la localidad de Kennedy por medio de procesos de capacitación y formación con los diferentes actores de la comunidad: Directivos, Docentes, padres y estudiantes.

***Cámara de Comercio de Bogotá – Centro de Arbitraje y Conciliación***

*Tel: 3830300 ext. 2329 - 4465*

*Profesional Senior Programa Convivencia Estudiantil 2017 - 2021*

*Jefe inmediato: Patricia Ricco Arias*

Coordinación, liderazgo y Seguimiento de la implementación del programa de mediación escolar “Hermes”, Escuela de padres “Hermes Familia”, Intervención artística “Arternativos” y formación a docentes “Tutor Hermes” en instituciones educativas distritales que implementan el programa de convivencia estudiantil. Participante del equipo de evaluación y análisis del programa para diseño e implementación de estrategias metodológicas para el mejoramiento de la convivencia escolar, trabajo de campo en las instituciones beneficiarias del programa en Bogotá y la región, conferencista, formadora y tallerista en eventos internos y externos de convivencia estudiantil, administradora de plataforma institucional del programa SICOMPITE y CRM. coordinadora logística y del proceso de formación artística.

## **REFERENCIAS PERSONALES**

---

Víctor Vera Peña  
Profesional Asuntos Corporativos  
Cámara de Comercio de Bogotá  
Tel: 3123885022

Adriana Rodríguez Herrera  
Trabajadora Social  
Centro de Arbitraje y Conciliación Cámara de Comercio de Bogotá  
Tel: 5601458 – 3168749507

Alexander Ortiz Bernal  
Docente  
Universidad Externado de Colombia  
Tel: 3014602537

Certifico que todos los datos de esta hoja de vida son verídicos y comprobables.



**Carol Beatriz Rodríguez Cano**  
C.C. 52' 543. 513 de Bogotá D.C.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1979**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

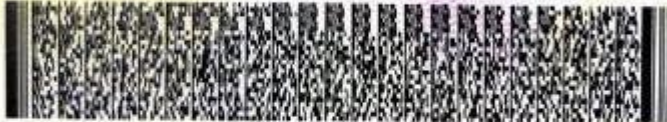
**F**

SEXO

**10-FEB-1999 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500100-01063777-F-0052543513-20190222

0064614969A 1

9907405875

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
C.C. CREDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 52.543.513

RODRIGUEZ CANO

APELLIDO

CAROL BEATRIZ

NOMBRES

*Carol B. Rodriguez Cano*

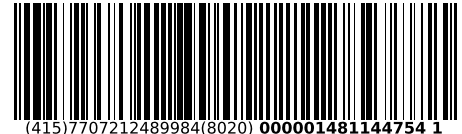
FIRMA



2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14811447541



(415)7707212489984(8020) 000001481144754 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)         6. DV  12. Dirección seccional   Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento   Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación         27. Fecha expedición

Lugar de expedición  28. País    29. Departamento   Bogotá D.C. 30. Ciudad/Municipio    Bogotá, D.C.

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  1 6 9 39. Departamento  1 1 40. Ciudad/Municipio  0 0 1

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1        45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

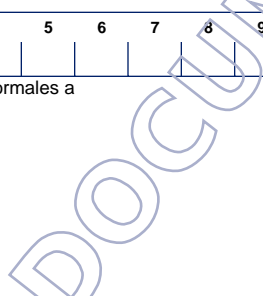
Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="7"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="8"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código     1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA



**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo  Servicio    57. Modo    58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

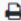
---

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:41:13 horas del 31/08/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52543513**,  
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ CANO CAROL BEATRIZ**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:46:05 PM horas del 31/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52543513**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CANO CAROL BEATRIZ**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Bogotá D.C., 31 de Agosto de 2022 - 17:49 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CAROL BEATRIZ RODRIGUEZ CANO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE** de BOGOTA D.C.

**52543513**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



**WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co). Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

**Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)**

Código de verificación: **8\_DW3H\_4917**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 204137606



WEB  
17:56:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROL BEATRIZ RODRIGUEZ CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52543513:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

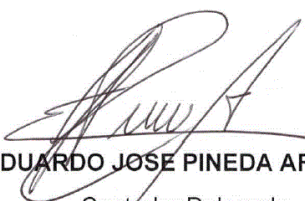
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de agosto de 2022, a las 17:58:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52543513
Código de Verificación	52543513220831175834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2022 06:01:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52543513** y Nombre: **CAROL BEATRIZ RODRIGUEZ CANO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **40766951** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

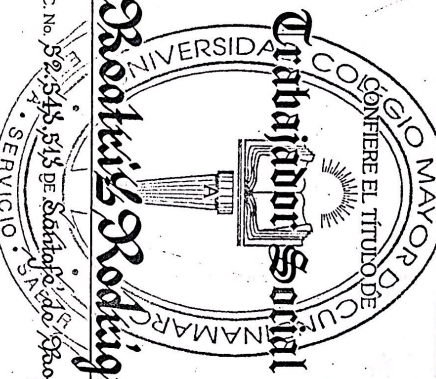
Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

# Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 828 DEL 13 DE MARZO DE 1986 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
ACUERDO No. 024 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1989 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



Carlos Roberto Rodríguez Cano

C.C. No. 52.545.515 de Santiago de Bogotá, S.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS, EN TESTIMONIO DE ELLO,  
SE FIRMA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA,  
EL DÍA 29 DE Junio DE 2001.

  
DECANO

  
RECTOR

  
SECRETARIO GENERAL

Libro 022 folio 072A Registro 3698  
Bogotá, D.C. Día 13 Mes 03 Año 2001



República de Colombia

# AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

## LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,  
teniendo en cuenta que:

### CAROL BEATRIZ RODRIGUEZ CANO

C.C. N°. 52543513 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió  
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

## ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.  
Bogotá D.C., el día 26 de Marzo de 2019

Rector

Secretaria General

Decano



Tomo 11 · Folio 62 · Registro 63816 · Acta No. 870 · Fecha 26 de Marzo de 2019 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-010603

Verificación: akGAEB4ll.scohL7L

# CERTIFICACIONES LABORALES

La suscrita coordinadora de la **FUNDACION EDUCACIONAL NUEVO RETIRO**

Certifica:

Que la Profesional Carol Beatriz Rodríguez Cano, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.543.513, laboró con la FUNDACION EDUCACIONAL NUEVO RETIRO en el Colegio Hernando Duran Dussán, con los siguientes contratos y desempeñando los siguientes cargos y funciones:

**01 de noviembre de 2001 al 30 de noviembre de 2001.** Cargo - Trabajadora Social  
**13 de enero de 2002 al 13 de diciembre de 2002.** Cargo - Trabajadora Social  
**13 de enero de 2003 al 20 de diciembre de 2003.** Cargo - Trabajadora Social

Funciones Realizadas

- Desarrollo de Programas y proyectos de bienestar social en los niveles de caso, grupo y comunidad tales como: Escuela de Padres, Escuela Saludable, Educación Sexual, Proyecto de Vida, Servicio Social, Taller del Ser Humano, Refuerzo Escolar, Capellanía, formación de líderes, movilización de contactos interinstitucionales, liderar proceso de ingreso a estudiantes nuevos, elaboración de diagnóstico institucional y seguimiento de deserción escolar, realización de visitas domiciliarias para ingreso de estudiantes, docentes y directivos, Gestionar el proceso de selección de docentes, directivos, Intervención a estudiantes individual, familiar y social,
- Coordinar proyectos de resolución de conflictos y bienestar social laboral y educativo.
- Liderar acciones de capacitación a estudiantes, docentes, directivos, madres y padres de familia.

**13 de enero de 2004 al 23 de diciembre de 2004** Cargo – Coordinadora de Convivencia.

Funciones Realizadas

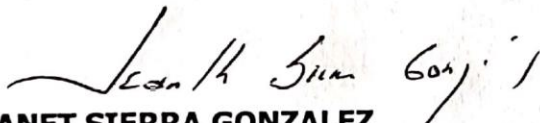
- Planificación, organización y supervisión del adecuado funcionamiento, organización general y disciplinaria de estudiantes y docentes.
- Desarrollo Administrativo de la Institución en cuanto a la administración del personal de docentes y estudiantes apoyo directo a las áreas y programas de la dependencia de bienestar social, movilización de contactos y recursos institucionales.

**11 de enero de 2005 al 22 de diciembre de 2005.** Cargo - Trabajadora Social – Jefe de departamento de Bienestar.  
**11 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.** Cargo - Trabajadora Social – Jefe de departamento de Bienestar  
**1 de enero de 2007 al 16 de febrero de 2007.** Cargo - Trabajadora Social – Jefe de departamento de Bienestar

## Funciones Realizadas

- Liderazgo y Coordinación de las dependencias de Orientación Escolar, Trabajo Social, enfermería y Capellanía.
- Desarrollo de Programas y proyectos de bienestar social en los niveles de caso, grupo y comunidad – tales como: Escuela de Padres, Escuela Saludable, Educación Sexual, Proyecto de Vida, Servicio Social, Taller del Ser Humano, Refuerzo Escolar, Capellanía, formación de líderes, movilización de contactos interinstitucionales, selección de personal docente, proceso de ingreso a estudiantes nuevos, elaboración de diagnóstico institucional y seguimiento de deserción escolar.
- Realización de visitas domiciliarias para ingreso de estudiantes, docentes y directivos.
- Gestionar el proceso de selección de docentes, directivos
- Intervención a estudiantes individual, familiar y social.
- Coordinar proyectos de resolución de conflictos y bienestar social laboral y educativo.
- Liderar acciones de capacitación a estudiantes, docentes, directivos, madres y padres de familia.
- Coordinar la vinculación y supervisión de prácticas empresariales del programa de articulación SENA.
- Liderar las acciones de seguimiento de prácticas empresariales de estudiantes de grado undécimo

Dado en Bogotá D.C., a los quince días del mes de febrero de 2021




**JEANET SIERRA GONZALEZ**  
Coordinadora  
Cel 3002663471

**A QUIÉN CORRESPONDA**

Por medio de la presente certifico que **CAROL BEATRIZ RODRÍGUEZ CANO** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.543.513 de Bogotá, laboró en esta entidad en el periodo comprendido entre el 17 de enero y 15 de diciembre del año 2007, ocupando el cargo de analista II del programa Vías Seguras, desarrollando las funciones de: Coordinación de los corredores viales Bogotá – Fusagasuga, Bogotá – La Calera, Bogotá – Choachí; realización de comités locales mensuales, liderazgo e implementación de la estrategia de seguridad vial, participación en el comité de seguridad vial de Cundinamarca y planeación de eventos.

Sus labores fueron cumplidas a cabalidad demostrando responsabilidad y buen desempeño.

Se expide a solicitud de la interesada a los 8 (ocho) días del mes de septiembre de 2008.

  
**ROBINSSON CAICEDO GONZALEZ**  
Coordinador programa Vías Seguras  
Dirección de seguridad y convivencia  
3830300 – 5941000 ext. 2762



PRINCIPAL SALITRE Avenida Eldorado 68D-35 - Conn. 5941000 - 3830300 - www.ccb.org.co - Bogotá, D.C., Colombia

SEDE & CENTRO EMPRESARIAL SALITRE  
Avenida Eldorado 68D-35 Teléfono: 3830679

SEDE & CENTRO EMPRESARIAL CEDRITOS  
Avenida 19 140-29 - Teléfono: 5927000

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS  
Carrera 40 22C-67 PBX: 3445499 - Telefax: 3445473

SEDE CAZUCA  
Autopista Sur 12-92  
Telefax: 7801010

SEDE CHAPINERO  
Carrera 13 52-30/36  
Telefax: 3491590

SEDE CENTRO  
Carrera 9a. 16-21, Piso 1  
PBX: 6079100

SEDE FUSAGASUGÁ  
Carrera 7 6-19, Piso 2  
Telefax: (1) 8671515

SEDE NORTE  
Carrera 15 93A-10  
PBX: 6109988

SEDE PALOQUEMAO  
Carrera 27 15-10  
Telefax: 3803938

SEDE RESTREPO  
Calle 16 Sur 16-85  
Telefax: 3651114

SEDE ZIQAIRÁ  
Calle 4 9-74  
Telefax: (1) 8523150



PREMIO  
CCB COMERCIO  
A LA CALIDAD  
DE LA ASOCIACIÓN

Supercade CAD: Carrera 30 24-90

Supercade Americas: Av Cra 86 43-55 Sur

Supercade Suba: Calle 146A 105-95

Supercade Bosa: Calle 57Q Sur 72D-94 Int. 1

Cade Fontibón: Tr 97B 16H-60

0002160

Página 1 de 21

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
 NIT. 860.007.322-9
**CERTIFICA:**

Que CAROL BEATRIZ RODRÍGUEZ CANO, identificada con C.C. 52.543.513, suscribió con esta entidad los siguientes contratos, así:

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4500034160	5/02/2008	15/12/2008	\$ 14.175.000	Servicios para desarrollar el Programa para el Fortalecimiento de los Mecanismos de Solución de Conflictos en el Ámbito Escolar, siguiendo la metodología y directrices establecidas en las cartillas, materiales, manuales y documentos que forman parte integral del PROGRAMA.

**DATOS ADICIONALES:**

Dentro del contrato No. 4500034160, se encuentra establecido lo siguiente:

"2. ALCANCE DEL OBJETO: Para los efectos del presente contrato, se entiende por consultor/multiplicador aquella persona o individuo que se encarga de enseñar, promocionar, propagar, extender, difundir y ajustar el PROGRAMA con su especialidad previa autorización del CAC en cualquier ámbito de la comunidad que le haya sido asignado de conformidad con este contrato bajo la filosofía, orientación, implementación y aplicación de los Mecanismos de Solución de Conflictos definidos en el PROGRAMA y bajo supervisión exclusiva del CAC.

EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones especiales frente a la CCB:

- i. Realizar los contactos con los directivos, docentes, etc., de las diferentes instituciones educativas seleccionadas y designadas expresamente por la CCB.
- ii. Realizar las actividades necesarias para la instalación y reactivación formal del PROGRAMA en cada una de las instituciones educativas definidas.
- iii. Realizar un diagnóstico de la conflictividad de la comunidad educativa donde se implementará el PROGRAMA.
- iv. Conformar los diferentes comités para la gestión del conflicto en cada institución educativa.
- v. Realizar los diferentes espacios de encuentro y formación que se requieran con los estudiantes y/o docentes de acuerdo a los lineamientos del PROGRAMA.
- vi. Conformar las mesas de gestión del conflicto y capacitar a los estudiantes que participan en el PROGRAMA.
- vii. Realizar las funciones adicionales que se requieran para el buen desarrollo del PROGRAMA".

**Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia**

 Sede y Centro  
 Empresarial Chapinero  
 Calle 67 No. 8-32/44  
 Director Ext.: 4435

 Sede y Centro  
 Empresarial Kennedy  
 Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
 Director Ext.: 4305

 Sede y Centro  
 Empresarial Salitre  
 Avenida El Dorado No. 680-35  
 Director Ext.: 2203

 Sede y Centro  
 Empresarial Fusagasugá  
 Avenida Las Palmas No. 20-55  
 Director Ext.: 4214

 Sede y Centro  
 Empresarial Cedritos  
 Avenida 19 No. 140-29  
 Director Ext.: 4601

 Sede Norte  
 Carrera 15 No. 94-84  
 Director Ext.: 4501

 Sede Centro  
 Carrera 9 No. 16-21  
 Director Ext.: 4701

 Sede Soacha  
 Carrera 7 No. 11-83,  
 Soacha

 Sede Chia  
 Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
 Director Ext.: 5605

 Sede Zitoquirá  
 Calle 4 No. 9-74  
 Director Ext.: 4224

 Punto de atención Ubaté  
 Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
 Ext.: 5610

 Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
 Calle 76 No. 11-52  
 Ext.: 2337 - 2338

 Innovalab - Centro de Innovación  
 y Diseño Empresarial  
 Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4500041144	15/01/2009	15/12/2009	\$ 15.558.750	Servicios para desarrollar el Programa para el Fortalecimiento de los Mecanismos de Solución de Conflictos en el Ámbito Escolar, siguiendo la metodología y directrices establecidas en las cartillas, materiales, manuales y documentos que forman parte integral del PROGRAMA.

**DATOS ADICIONALES:**

Dentro del contrato No. 4500041144, se encuentra establecido lo siguiente:

“2. ALCANCE DEL OBJETO: Para los efectos del presente contrato, se entiende por consultor/multiplicador aquella persona o individuo que se encarga de enseñar, promocionar, propagar, extender, difundir y ajustar el PROGRAMA con su especialidad previa autorización del CAC en cualquier ámbito de la comunidad que le haya sido asignado de conformidad con este contrato bajo la filosofía, orientación, implementación y aplicación de los Mecanismos de Solución de Conflictos definidos en el PROGRAMA y bajo supervisión exclusiva del CAC.

EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones especiales frente a la CCB:

- a. Realizar los contactos con los directivos, docentes, etc., de las diferentes instituciones educativas seleccionadas y designadas expresamente por la CCB.
- b. Realizar las actividades necesarias para la instalación y reactivación formal del PROGRAMA en cada una de las instituciones educativas definidas.
- c. Realizar un diagnóstico de la conflictividad de la comunidad educativa donde se implementará el PROGRAMA.
- d. Conformar los diferentes comités para la gestión del conflicto en cada institución educativa.
- e. Realizar los diferentes espacios de encuentro y formación que se requieran con los estudiantes y/o docentes de acuerdo a los lineamientos del PROGRAMA.
- f. Conformar las mesas de gestión del conflicto y capacitar a los estudiantes que participan en el PROGRAMA.
- g. Realizar un seguimiento puntual a cada una de las fases y actividades del PROGRAMA y rendir los informes escritos solicitados por el CAC por cada una de las fases y actividades.
- h. Documentar el proceso de implementación del PROGRAMA, lo cual implica:
  - i. Adelantar formatos de trabajo de campo.
  - ii. Presentar los informes necesarios a juicio de la coordinación del PROGRAMA.
  - iii. Elaborar las actas de las reuniones que se hayan realizado y desarrollado de conformidad con el PROGRAMA en las instituciones educativas, organismos comunitarios y en la CCB.
  - iv. Entregar un reporte del proceso adelantado en cada una de las fases desarrolladas del PROGRAMA.
  - v. Entregar el reporte de indicadores y de gestión.
  - vi. Diligenciar el formato de eventos del PROGRAMA, en los casos que aplique.
- i. En el nivel de investigación deberá:
  - i. Realizar y entregar a la CCB un análisis de factibilidad social para la selección de las instituciones educativas que se involucren en el PROGRAMA, de acuerdo con las instrucciones y requerimientos impartidos por la coordinación del PROGRAMA.
  - ii. Elaborar y entregar a la CCB un análisis de conflictividad escolar de las instituciones educativas a su cargo en donde se esté implementando el PROGRAMA.
- j. Realizar el seguimiento a las experiencias implementadas y establecer mecanismos de continuidad de las mismas, lo que implica:

**Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zitoquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757



Síguenos en:

www.ccb.org.co

- i. Definir la proyección del PROGRAMA desde un esquema sistémico como parte del ajuste evaluativo de su gestión como profesional multiplicador, para un mejor proceso de implementación del PROGRAMA a futuro.
- ii. Realizar visitas de campo y encuentros con directivos, docentes, tutores y miembros del Comité para la Gestión del Conflicto de las Instituciones Educativas, para evaluar el nivel de inserción del PROGRAMA y su impacto frente a los miembros de la comunidad educativa.
- iii. Apoyar la continuidad en la gestión del PROGRAMA al interior de las instituciones educativas.
- iv. Reforzar conceptualmente el PROGRAMA para garantizar su éxito.
- v. Documentar el proceso de seguimiento adelantado en las instituciones educativas.
- vi. Realizar las actividades correspondientes con los estudiantes y/o docentes para formarlos como lo establece el PROGRAMA al interior de la institución educativa.
- k. En cuanto a la coordinación del PROGRAMA, EL CONSULTOR se obliga a:
  - i. Asistir a las reuniones programadas por la CCB con el fin de analizar los avances en la ejecución del presente contrato.
  - ii. Asistir a los seminarios de capacitación que se programen para llevar a cabo cabalmente el desarrollo del PROGRAMA.
  - iii. Reportar indicadores de gestión en la ejecución de las diferentes fases del PROGRAMA, acordados previamente y en correspondencia con lo establecido por el CAC de la CCB.
  - iv. Entregar informes parciales y un informe final que dé cuenta de la gestión adelantada en las diferentes instituciones educativas donde intervino como consultor/multiplicador del PROGRAMA.
  - v. Desarrollar talleres, seminarios, charlas, foros, entre otros, para la capacitación y logro de metas necesarias en el desarrollo de los objetivos de este contrato.
  - vi. Apoyar y participar activamente en las jornadas de conciliación escolar realizadas por la red de conciliadores y gestores del conflicto escolar RENACEG.
  - vii. Mantener la metodología y lineamientos conceptuales propios del PROGRAMA y utilizar el material de soporte otorgado.
  - viii. Alcanzar las metas establecidas por el CAC en relación con el objeto del contrato.
  - ix. Ser un recurso de apoyo para la CCB, para efectos de dinamizar procesos y procedimientos de difusión, promoción e investigación que se adelanten en las diferentes zonas previstas en el PROGRAMA.
  - x. Ejecutar y cumplir con cada una de las obligaciones, actividades o subproyectos que formen parte del PROGRAMA, de tal manera que pueda cumplir a cabalidad las obligaciones contenidas en el presente contrato.
  - xi. Realizar las funciones adicionales que se requieran para el buen desarrollo del PROGRAMA".

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4500048469	15/01/2010	17/12/2010	\$ 16.247.386	Servicios para desarrollar el Programa para el Fortalecimiento de los Mecanismos de Solución de Conflictos en el Ámbito Escolar, siguiendo la metodología y directrices establecidas en las cartillas, materiales, manuales y documentos que forman parte integral del PROGRAMA.

DATOS ADICIONALES:

Dentro del contrato No. 4500048469, se encuentra establecido lo siguiente:

Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chia  
Carrera 10 No. 15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zitoquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

0002160

Página 4 de 21

“2. ALCANCE DEL OBJETO: Para los efectos del presente contrato, se entiende por consultor/multiplicador aquella persona o individuo que se encarga de enseñar, promocionar, propagar, extender, difundir y ajustar el PROGRAMA con su especialidad previa autorización del CAC en cualquier ámbito de la comunidad que le haya sido asignado de conformidad con este contrato bajo la filosofía, orientación, implementación y aplicación de los Mecanismos de Solución de Conflictos definidos en el PROGRAMA y bajo supervisión exclusiva del CAC.

EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones especiales frente a la CCB:

- a. Realizar los contactos con los directivos, docentes, etc., de las diferentes instituciones educativas seleccionadas y designadas expresamente por la CCB.
- b. Realizar las actividades necesarias para la instalación y reactivación formal del PROGRAMA en cada una de las instituciones educativas definidas.
- c. Realizar un diagnóstico de la conflictividad de la comunidad educativa donde se implementará el PROGRAMA.
- d. Conformar los diferentes comités para la gestión del conflicto en cada institución educativa.
- e. Realizar los diferentes espacios de encuentro y formación que se requieran con los estudiantes y/o docentes de acuerdo a los lineamientos del PROGRAMA.
- f. Conformar las mesas de gestión del conflicto y capacitar a los estudiantes que participan en el PROGRAMA.
- g. Realizar un seguimiento puntual a cada una de las fases y actividades del PROGRAMA y rendir los informes escritos solicitados por el CAC por cada una de las fases y actividades.
- h. Documentar el proceso de implementación del PROGRAMA, lo cual implica:
  - i. Adelantar formatos de trabajo de campo.
  - ii. Presentar los informes necesarios a juicio de la coordinación del PROGRAMA.
  - iii. Elaborar las actas de las reuniones que se hayan realizado y desarrollado de conformidad con el PROGRAMA en las instituciones educativas, organismos comunitarios y en la CCB.
  - iv. Entregar un reporte del proceso adelantado en cada una de las fases desarrolladas del PROGRAMA.
  - v. Entregar el reporte de indicadores y de gestión.
  - vi. Diligenciar el formato de eventos del PROGRAMA, en los casos que aplique.
- i. En el nivel de investigación deberá:
  - i. Realizar y entregar a la CCB un análisis de factibilidad social para la selección de las instituciones educativas que se involucren en el PROGRAMA, de acuerdo con las instrucciones y requerimientos impartidos por la coordinación del PROGRAMA.
  - ii. Elaborar y entregar a la CCB un análisis de conflictividad escolar de las instituciones educativas a su cargo en donde se esté implementando el PROGRAMA.
- j. Realizar el seguimiento a las experiencias implementadas y establecer mecanismos de continuidad de las mismas, lo que implica:
  - i. Definir la proyección del PROGRAMA desde un esquema sistémico como parte del ajuste evaluativo de su gestión como profesional multiplicador, para un mejor proceso de implementación del PROGRAMA a futuro.
  - ii. Realizar visitas de campo y encuentros con directivos, docentes, tutores y miembros del Comité para la Gestión del Conflicto de las Instituciones Educativas, para evaluar el nivel de inserción del PROGRAMA y su impacto frente a los miembros de la comunidad educativa.
  - iii. Apoyar la continuidad en la gestión del PROGRAMA al interior de las instituciones educativas.
  - iv. Reforzar conceptualmente el PROGRAMA para garantizar su éxito.
  - v. Documentar el proceso de seguimiento adelantado en las instituciones educativas.
  - vi. Realizar las actividades correspondientes con los estudiantes y/o docentes para formarlos como lo establece el PROGRAMA al interior de la institución educativa.
- k. En cuanto a la coordinación del PROGRAMA, EL CONSULTOR se obliga a:

**Atención al cliente: +57 (1) 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 (1) 7467027 / Conmutador: +57 (1) 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chia  
Carrera 10 No. 15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zitaquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

- i. Asistir a las reuniones programadas por la CCB con el fin de analizar los avances en la ejecución del presente contrato.
- ii. Asistir a los seminarios de capacitación que se programen para llevar a cabo cabalmente el desarrollo del PROGRAMA.
- iii. Reportar indicadores de gestión en la ejecución de las diferentes fases del PROGRAMA, acordados previamente y en correspondencia con lo establecido por el CAC de la CCB.
- iv. Entregar informes parciales y un informe final que dé cuenta de la gestión adelantada en las diferentes instituciones educativas donde intervino como consultor/multiplicador del PROGRAMA.
- v. Desarrollar talleres, seminarios, charlas, foros, entre otros, para la capacitación y logro de metas necesarias en el desarrollo de los objetivos de este contrato.
- vi. Apoyar y participar activamente en las jornadas de conciliación escolar realizadas por la red de conciliadores y gestores del conflicto escolar RENACEG.
- vii. Mantener la metodología y lineamientos conceptuales propios del PROGRAMA y utilizar el material de soporte otorgado.
- viii. Alcanzar las metas establecidas por el CAC en relación con el objeto del contrato.
- ix. Ser un recurso de apoyo para la CCB, para efectos de dinamizar procesos y procedimientos de difusión, promoción e investigación que se adelanten en las diferentes zonas previstas en el PROGRAMA.
- x. Ejecutar y cumplir con cada una de las obligaciones, actividades o subproyectos que formen parte del PROGRAMA, de tal manera que pueda cumplir a cabalidad las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- xi. Realizar las funciones adicionales que se requieran para el buen desarrollo del PROGRAMA".

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4500049412	1/02/2010	30/05/2010	\$ 2.096.000	Consultoría MASC Escolar - Convenio SED.

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4500052343	15/06/2010	30/06/2010	\$ 2.674.560	Honorarios por consultoría para el programa MASC Escolar - Coordinador alternativos.

**DATOS ADICIONALES:**

Dentro del contrato No. 4500052343, se encuentra establecido lo siguiente:

"2. ALCANCE DEL OBJETO: Para los efectos del presente contrato, se entiende por consultor/multiplicador aquella persona o individuo que se encarga de enseñar, promocionar, propagar, extender, difundir y ajustar el PROGRAMA con su especialidad previa autorización del CAC en cualquier ámbito de la comunidad que le haya sido asignado de conformidad con este contrato bajo la filosofía, orientación, implementación y aplicación de los Mecanismos de Solución de Conflictos definidos en el PROGRAMA y bajo supervisión exclusiva del CAC.

EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones especiales frente a la CCB:

- a. Realizar los contactos con los directivos, docentes, etc., de las diferentes instituciones educativas seleccionadas y designadas expresamente por la CCB.

**Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zitaquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

0002160

Página 6 de 21

- b. Realizar las actividades necesarias para la instalación y reactivación formal del PROGRAMA en cada una de las instituciones educativas definidas.
- c. Realizar un diagnóstico de la conflictividad de la comunidad educativa donde se implementará el PROGRAMA.
- d. Conformar los diferentes comités para la gestión del conflicto en cada institución educativa.
- e. Realizar los diferentes espacios de encuentro y formación que se requieran con los estudiantes y/o docentes de acuerdo a los lineamientos del PROGRAMA.
- f. Conformar las mesas de gestión del conflicto y capacitar a los estudiantes que participan en el PROGRAMA.
- g. Realizar un seguimiento puntual a cada una de las fases y actividades del PROGRAMA y rendir los informes escritos solicitados por el CAC por cada una de las fases y actividades.
- h. Documentar el proceso de implementación del PROGRAMA, lo cual implica:
  - i. Adelantar formatos de trabajo de campo.
  - ii. Presentar los informes necesarios a juicio de la coordinación del PROGRAMA.
  - iii. Elaborar las actas de las reuniones que se hayan realizado y desarrollado de conformidad con el PROGRAMA en las instituciones educativas, organismos comunitarios y en la CCB.
  - iv. Entregar un reporte del proceso adelantado en cada una de las fases desarrolladas del PROGRAMA.
  - v. Entregar el reporte de indicadores y de gestión.
  - vi. Diligenciar el formato de eventos del PROGRAMA, en los casos que aplique.
- i. En el nivel de investigación deberá:
  - i. Realizar y entregar a la CCB un análisis de factibilidad social para la selección de las instituciones educativas que se involucren en el PROGRAMA, de acuerdo con las instrucciones y requerimientos impartidos por la coordinación del PROGRAMA.
  - ii. Elaborar y entregar a la CCB un análisis de conflictividad escolar de las instituciones educativas a su cargo en donde se esté implementando el PROGRAMA.
- j. Realizar el seguimiento a las experiencias implementadas y establecer mecanismos de continuidad de las mismas, lo que implica:
  - i. Definir la proyección del PROGRAMA desde un esquema sistémico como parte del ajuste evaluativo de su gestión como profesional multiplicador, para un mejor proceso de implementación del PROGRAMA a futuro.
  - ii. Realizar visitas de campo y encuentros con directivos, docentes, tutores y miembros del Comité para la Gestión del Conflicto de las Instituciones Educativas, para evaluar el nivel de inserción del PROGRAMA y su impacto frente a los miembros de la comunidad educativa.
  - iii. Apoyar la continuidad en la gestión del PROGRAMA al interior de las instituciones educativas.
  - iv. Reforzar conceptualmente el PROGRAMA para garantizar su éxito.
  - v. Documentar el proceso de seguimiento adelantado en las instituciones educativas.
  - vi. Realizar las actividades correspondientes con los estudiantes y/o docentes para formarlos como lo establece el PROGRAMA al interior de la institución educativa.
- k. En cuanto a la coordinación del PROGRAMA, EL CONSULTOR se obliga a:
  - i. Asistir a las reuniones programadas por la CCB con el fin de analizar los avances en la ejecución del presente contrato.
  - ii. Asistir a los seminarios de capacitación que se programen para llevar a cabo cabalmente el desarrollo del PROGRAMA.
  - iii. Reportar indicadores de gestión en la ejecución de las diferentes fases del PROGRAMA, acordados previamente y en correspondencia con lo establecido por el CAC de la CCB.
  - iv. Entregar informes parciales y un informe final que dé cuenta de la gestión adelantada en las diferentes instituciones educativas donde intervino como consultor/multiplicador del PROGRAMA.
  - v. Desarrollar talleres, seminarios, charlas, foros, entre otros, para la capacitación y logro de metas necesarias en el desarrollo de los objetivos de este contrato.

**Atención al cliente: +57 (1) 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 (1) 7467027 / Conmutador: +57 (1) 5941000 / Bogotá, Colombia**Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
SoachaSede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605Sede Zitaquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

- vi. Apoyar y participar activamente en las jornadas de conciliación escolar realizadas por la red de conciliadores y gestores del conflicto escolar RENACEG.
- vii. Mantener la metodología y lineamientos conceptuales propios del PROGRAMA y utilizar el material de soporte otorgado.
- viii. Alcanzar las metas establecidas por el CAC en relación con el objeto del contrato.
- ix. Ser un recurso de apoyo para la CCB, para efectos de dinamizar procesos y procedimientos de difusión, promoción e investigación que se adelanten en las diferentes zonas previstas en el PROGRAMA.
- x. Ejecutar y cumplir con cada una de las obligaciones, actividades o subproyectos que formen parte del PROGRAMA, de tal manera que pueda cumplir a cabalidad las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- xi. Realizar las funciones adicionales que se requieran para el buen desarrollo del PROGRAMA”.

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4500057615	15/01/2011	15/12/2011	\$ 16.764.055	Servicios para desarrollar el Programa para el Fortalecimiento de los Mecanismos de Solución de Conflictos en el Ámbito Escolar, siguiendo la metodología y directrices establecidas en las cartillas, materiales, manuales y documentos que forman parte integral del PROGRAMA.

**DATOS ADICIONALES:**

Dentro del contrato No. 4500057615, se encuentra establecido lo siguiente:

“2. ALCANCE DEL OBJETO: Para los efectos del presente contrato, se entiende por consultor/multiplicador aquella persona o individuo que se encarga de enseñar, promocionar, propagar, extender, difundir y ajustar el PROGRAMA con su especialidad previa autorización del CAC en cualquier ámbito de la comunidad que le haya sido asignado de conformidad con este contrato bajo la filosofía, orientación, implementación y aplicación de los Mecanismos de Solución de Conflictos definidos en el PROGRAMA y bajo supervisión exclusiva del CAC.

EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones especiales frente a la CCB:

- a. Realizar los contactos con los directivos, docentes, etc., de las diferentes instituciones educativas seleccionadas y designadas expresamente por la CCB.
- b. Realizar las actividades necesarias para la instalación y reactivación formal del PROGRAMA en cada una de las instituciones educativas definidas.
- c. Realizar un diagnóstico de la conflictividad de la comunidad educativa donde se implementará el PROGRAMA.
- d. Conformar los diferentes comités para la gestión del conflicto en cada institución educativa.
- e. Realizar los diferentes espacios de encuentro y formación que se requieran con los estudiantes y/o docentes de acuerdo a los lineamientos del PROGRAMA.
- f. Conformar las mesas de gestión del conflicto y capacitar a los estudiantes que participan en el PROGRAMA.
- g. Realizar un seguimiento puntual a cada una de las fases y actividades del PROGRAMA y rendir los informes escritos solicitados por el CAC por cada una de las fases y actividades.
- h. Documentar el proceso de implementación del PROGRAMA, lo cual implica:
  - i. Adelantar formatos de trabajo de campo.
  - ii. Presentar los informes necesarios a juicio de la coordinación del PROGRAMA.

**Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 68D-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zitoquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

- iii. Elaborar las actas de las reuniones que se hayan realizado y desarrollado de conformidad con el PROGRAMA en las instituciones educativas, organismos comunitarios y en la CCB.
- iv. Entregar un reporte del proceso adelantado en cada una de las fases desarrolladas del PROGRAMA.
- v. Entregar el reporte de indicadores y de gestión.
- vi. Diligenciar el formato de eventos del PROGRAMA, en los casos que aplique.
- i. En el nivel de investigación deberá:
  - i. Realizar y entregar a la CCB un análisis de factibilidad social para la selección de las instituciones educativas que se involucren en el PROGRAMA, de acuerdo con las instrucciones y requerimientos impartidos por la coordinación del PROGRAMA.
  - ii. Elaborar y entregar a la CCB un análisis de conflictividad escolar de las instituciones educativas a su cargo en donde se esté implementando el PROGRAMA.
- j. Realizar el seguimiento a las experiencias implementadas y establecer mecanismos de continuidad de las mismas, lo que implica:
  - i. Definir la proyección del PROGRAMA desde un esquema sistémico como parte del ajuste evaluativo de su gestión como profesional multiplicador, para un mejor proceso de implementación del PROGRAMA a futuro.
  - ii. Realizar visitas de campo y encuentros con directivos, docentes, tutores y miembros del Comité para la Gestión del Conflicto de las Instituciones Educativas, para evaluar el nivel de inserción del PROGRAMA y su impacto frente a los miembros de la comunidad educativa.
  - iii. Apoyar la continuidad en la gestión del PROGRAMA al interior de las instituciones educativas.
  - iv. Reforzar conceptualmente el PROGRAMA para garantizar su éxito.
  - v. Documentar el proceso de seguimiento adelantado en las instituciones educativas.
  - vi. Realizar las actividades correspondientes con los estudiantes y/o docentes para formarlos como lo establece el PROGRAMA al interior de la institución educativa.
- k. En cuanto a la coordinación del PROGRAMA, EL CONSULTOR se obliga a:
  - i. Asistir a las reuniones programadas por la CCB con el fin de analizar los avances en la ejecución del presente contrato.
  - ii. Asistir a los seminarios de capacitación que se programen para llevar a cabo cabalmente el desarrollo del PROGRAMA.
  - iii. Reportar indicadores de gestión en la ejecución de las diferentes fases del PROGRAMA, acordados previamente y en correspondencia con lo establecido por el CAC de la CCB.
  - iv. Entregar informes parciales y un informe final que dé cuenta de la gestión adelantada en las diferentes instituciones educativas donde intervino como consultor/multiplicador del PROGRAMA.
  - v. Desarrollar talleres, seminarios, charlas, foros, entre otros, para la capacitación y logro de metas necesarias en el desarrollo de los objetivos de este contrato.
  - vi. Apoyar y participar activamente en las jornadas de conciliación escolar realizadas por la red de conciliadores y gestores del conflicto escolar RENACEG.
  - vii. Mantener la metodología y lineamientos conceptuales propios del PROGRAMA y utilizar el material de soporte otorgado.
  - viii. Alcanzar las metas establecidas por el CAC en relación con el objeto del contrato.
  - ix. Ser un recurso de apoyo para la CCB, para efectos de dinamizar procesos y procedimientos de difusión, promoción e investigación que se adelanten en las diferentes zonas previstas en el PROGRAMA.
  - x. Ejecutar y cumplir con cada una de las obligaciones, actividades o subproyectos que formen parte del PROGRAMA, de tal manera que pueda cumplir a cabalidad las obligaciones contenidas en el presente contrato.
  - xi. Realizar las funciones adicionales que se requieran para el buen desarrollo del PROGRAMA”.

**Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia**Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
SoachaEdificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214Sede Zitaquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4500058707	14/03/2011	30/06/2011	\$ 3.300.000	Honorarios por consultoría para el Programa MASC Escolar. Convenio 1841 Monitores II.

**DATOS ADICIONALES:**

Dentro del contrato No. 4500058707, se encuentra establecido lo siguiente:

“2. ALCANCE DEL OBJETO: Para los efectos del presente contrato, se entiende por consultor/multiplicador aquella persona o individuo que se encarga de enseñar, promocionar, propagar, extender, difundir y ajustar el PROGRAMA con su especialidad previa autorización del CAC en cualquier ámbito de la comunidad que le haya sido asignado de conformidad con este contrato bajo la filosofía, orientación, implementación y aplicación de los Mecanismos de Solución de Conflictos definidos en el PROGRAMA y bajo supervisión exclusiva del CAC.

EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones especiales frente a la CCB:

- a. Realizar los contactos con los directivos, docentes, etc., de las diferentes instituciones educativas seleccionadas y designadas expresamente por la CCB.
- b. Realizar las actividades necesarias para la instalación y reactivación formal del PROGRAMA en cada una de las instituciones educativas definidas.
- c. Realizar un diagnóstico de la conflictividad de la comunidad educativa donde se implementará el PROGRAMA.
- d. Conformar los diferentes comités para la gestión del conflicto en cada institución educativa.
- e. Realizar los diferentes espacios de encuentro y formación que se requieran con los estudiantes y/o docentes de acuerdo a los lineamientos del PROGRAMA.
- f. Conformar las mesas de gestión del conflicto y capacitar a los estudiantes que participan en el PROGRAMA.
- g. Realizar un seguimiento puntual a cada una de las fases y actividades del PROGRAMA y rendir los informes escritos solicitados por el CAC por cada una de las fases y actividades.
- h. Documentar el proceso de implementación del PROGRAMA, lo cual implica:
  - i. Adelantar formatos de trabajo de campo.
  - ii. Presentar los informes necesarios a juicio de la coordinación del PROGRAMA.
  - iii. Elaborar las actas de las reuniones que se hayan realizado y desarrollado de conformidad con el PROGRAMA en las instituciones educativas, organismos comunitarios y en la CCB.
  - iv. Entregar un reporte del proceso adelantado en cada una de las fases desarrolladas del PROGRAMA.
  - v. Entregar el reporte de indicadores y de gestión.
  - vi. Diligenciar el formato de eventos del PROGRAMA, en los casos que aplique.
- i. En el nivel de investigación deberá:
  - i. Realizar y entregar a la CCB un análisis de factibilidad social para la selección de las instituciones educativas que se involucren en el PROGRAMA, de acuerdo con las instrucciones y requerimientos impartidos por la coordinación del PROGRAMA.
  - ii. Elaborar y entregar a la CCB un análisis de conflictividad escolar de las instituciones educativas a su cargo en donde se esté implementando el PROGRAMA.
- j. Realizar el seguimiento a las experiencias implementadas y establecer mecanismos de continuidad de las mismas, lo que implica:
  - i. Definir la proyección del PROGRAMA desde un esquema sistémico como parte del ajuste evaluativo de su gestión como profesional multiplicador, para un mejor proceso de implementación del PROGRAMA a futuro.

**Atención al cliente: +57 (1) 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 (1) 7467027 / Conmutador: +57 (1) 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chia  
Carrera 10 No. 15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zitaquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

- ii. Realizar visitas de campo y encuentros con directivos, docentes, tutores y miembros del Comité para la Gestión del Conflicto de las Instituciones Educativas, para evaluar el nivel de inserción del PROGRAMA y su impacto frente a los miembros de la comunidad educativa.
  - iii. Apoyar la continuidad en la gestión del PROGRAMA al interior de las instituciones educativas.
  - iv. Reforzar conceptualmente el PROGRAMA para garantizar su éxito.
  - v. Documentar el proceso de seguimiento adelantado en las instituciones educativas.
  - vi. Realizar las actividades correspondientes con los estudiantes y/o docentes para formarlos como lo establece el PROGRAMA al interior de la institución educativa.
- k. En cuanto a la coordinación del PROGRAMA, EL CONSULTOR se obliga a:
- i. Asistir a las reuniones programadas por la CCB con el fin de analizar los avances en la ejecución del presente contrato.
  - ii. Asistir a los seminarios de capacitación que se programen para llevar a cabo cabalmente el desarrollo del PROGRAMA.
  - iii. Reportar indicadores de gestión en la ejecución de las diferentes fases del PROGRAMA, acordados previamente y en correspondencia con lo establecido por el CAC de la CCB.
  - iv. Entregar informes parciales y un informe final que dé cuenta de la gestión adelantada en las diferentes instituciones educativas donde intervino como consultor/multiplicador del PROGRAMA.
  - v. Desarrollar talleres, seminarios, charlas, foros, entre otros, para la capacitación y logro de metas necesarias en el desarrollo de los objetivos de este contrato.
  - vi. Apoyar y participar activamente en las jornadas de conciliación escolar realizadas por la red de conciliadores y gestores del conflicto escolar RENACEG.
  - vii. Mantener la metodología y lineamientos conceptuales propios del PROGRAMA y utilizar el material de soporte otorgado.
  - viii. Alcanzar las metas establecidas por el CAC en relación con el objeto del contrato.
  - ix. Ser un recurso de apoyo para la CCB, para efectos de dinamizar procesos y procedimientos de difusión, promoción e investigación que se adelanten en las diferentes zonas previstas en el PROGRAMA.
  - x. Ejecutar y cumplir con cada una de las obligaciones, actividades o subproyectos que formen parte del PROGRAMA, de tal manera que pueda cumplir a cabalidad las obligaciones contenidas en el presente contrato.
  - xi. Realizar las funciones adicionales que se requieran para el buen desarrollo del PROGRAMA".

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4500059459	18/04/2011	30/11/2011	\$ 1.400.000	Servicios para desarrollar el Programa para el Fortalecimiento de los Mecanismos de Solución de Conflictos en el Ámbito Escolar, siguiendo la metodología y directrices establecidas en las cartillas, materiales, manuales y documentos que forman parte integral del PROGRAMA.

**DATOS ADICIONALES:**

Dentro del contrato No. 4500059459, se encuentra establecido lo siguiente:

“2. ALCANCE DEL OBJETO: Para los efectos del presente contrato, se entiende por consultor coordinador de componente aquella persona o individuo que se encarga de enseñar, promocionar, propagar, extender, difundir y ajustar el PROGRAMA con su especialidad previa autorización del CAC en cualquier ámbito de

**Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zioaquira  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757



Síguenos en:

www.ccb.org.co

0002160

Página 11 de 21

la comunidad que le haya sido asignado de conformidad con este contrato bajo la filosofía, orientación, implementación y aplicación de los Mecanismos de Solución de Conflictos definidos en el PROGRAMA y bajo supervisión exclusiva del CAC.

EL PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones especiales frente a la CCB:

- a. Asistir a reuniones y eventos designados por la Coordinación General del PROGRAMA.
- b. Definir el Plan Anual de Trabajo de acuerdo a la disposición de la Coordinación General y el CAC.
- c. Establecer cronogramas de trabajo por componente para el seguimiento y control de la gestión de los consultores.
- d. Realizar seguimiento semanal a la gestión de equipo de profesionales asignado en el componente a cargo.
- e. Reportar a la Coordinación General del PROGRAMA indicadores consolidados de la gestión de los consultores asignados al componente, con la medición del porcentaje de cumplimiento mensual de acuerdo al Plan Anual de Trabajo.
- f. Sistematizar el seguimiento semanal a través de las herramientas diseñadas para ello.
- g. Diseñar estrategias de soporte y fortalecimiento a dificultades propias del proceso con los consultores pertenecientes a su componente.
- h. Poner en conocimiento de la coordinación general las dificultades presentadas en las instituciones pertenecientes a su componente, así como las estrategias soporte para superarlas.
- i. Generar informes de gestión semestrales del componente asignado.
- j. Diseñar e implementar una herramienta de evaluación a la consultoría aprobada por la Coordinación General del PROGRAMA.
- k. Presentar informes periódicos de la evaluación a la gestión de la consultoría, a la Coordinación General del PROGRAMA.
- l. Programar, organizar y ejecutar eventos masivos con actores de la comunidad educativa previa autorización de la Coordinación General del PROGRAMA.
- m. Realizar los diferentes espacios de encuentro y reuniones que permitan el seguimiento y control a las diferentes actividades correspondientes a cada una de las gestiones establecidas. Realizar un seguimiento puntual a cada una de las fases y actividades del PROGRAMA y rendir los informes escritos solicitados por el CAC por cada una de las fases y actividades.
- n. Elaborar las actas de las reuniones correspondientes que se hayan realizado y desarrollado de conformidad con el PROGRAMA en las instituciones educativas, organismos comunitarios y en la CCB.

En cuanto a la coordinación del PROGRAMA, EL CONSULTOR se obliga a:

- o. Asistir a las reuniones programadas por la CCB con el fin de analizar los avances en la ejecución del presente contrato.
- p. Asistir a los seminarios de capacitación que se programen para llevar a cabo cabalmente el desarrollo del PROGRAMA.
- q. Reportar indicadores de gestión en la ejecución de las diferentes fases del PROGRAMA, acordados previamente y en correspondencia con lo establecido por el CAC de la CCB. Entregar informes que den cuenta de la gestión adelantada en las diferentes instituciones educativas donde intervino como consultor/multiplicador del PROGRAMA.
- r. Desarrollar talleres, seminarios, charlas, foros, entre otros, para la capacitación y logro de metas necesarias en el desarrollo de los objetivos de este contrato.
- s. Ser un recurso de apoyo para la CCB, para efectos de dinamizar procesos y procedimientos de difusión, promoción e investigación que se adelanten en las diferentes zonas previstas en el PROGRAMA.
- t. Ejecutar y cumplir con cada una de las obligaciones, actividades o subproyectos que formen parte del PROGRAMA, de tal manera que pueda cumplir a cabalidad las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- u. Realizar las funciones adicionales que se requieran para el buen desarrollo del PROGRAMA.”

**Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede Zitaquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501



Siguenos en:

[www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4500062176	29/09/2011	16/12/2011	\$ 2.750.000	Servicios para desarrollar el Programa para el Fortalecimiento de los Mecanismos de Solución de Conflictos en el Ámbito Escolar, siguiendo la metodología y directrices establecidas en las cartillas, materiales, manuales y documentos que forman parte integral del PROGRAMA.

**DATOS ADICIONALES:**

Dentro del contrato No. 4500062176, se encuentra establecido lo siguiente:

“2. ALCANCE DEL OBJETO: Para los efectos del presente contrato, se entiende por consultor/multiplicador aquella persona o individuo que se encarga de enseñar, promocionar, propagar, extender, difundir y ajustar el PROGRAMA con su especialidad previa autorización del CAC en cualquier ámbito de la comunidad que le haya sido asignado de conformidad con este contrato bajo la filosofía, orientación, implementación y aplicación de los Mecanismos de Solución de Conflictos definidos en el PROGRAMA y bajo supervisión exclusiva del CAC.

EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones especiales frente a la CCB:

- a. Realizar los contactos con los directivos, docentes, etc., de las diferentes instituciones educativas seleccionadas y designadas expresamente por la CCB.
- b. Realizar las actividades necesarias para la instalación y reactivación formal del PROGRAMA en cada una de las instituciones educativas definidas.
- c. Realizar un diagnóstico de la conflictividad de la comunidad educativa donde se implementará el PROGRAMA.
- d. Conformar los diferentes comités para la gestión del conflicto en cada institución educativa.
- e. Realizar los diferentes espacios de encuentro y formación que se requieran con los estudiantes y/o docentes de acuerdo a los lineamientos del PROGRAMA.
- f. Conformar las mesas de gestión del conflicto y capacitar a los estudiantes que participan en el PROGRAMA.
- g. Realizar un seguimiento puntual a cada una de las fases y actividades del PROGRAMA y rendir los informes escritos solicitados por el CAC por cada una de las fases y actividades.
- h. Documentar el proceso de implementación del PROGRAMA, lo cual implica:
  - i. Adelantar formatos de trabajo de campo.
  - ii. Presentar los informes necesarios a juicio de la coordinación del PROGRAMA.
  - iii. Elaborar las actas de las reuniones que se hayan realizado y desarrollado de conformidad con el PROGRAMA en las instituciones educativas, organismos comunitarios y en la CCB.
  - iv. Entregar un reporte del proceso adelantado en cada una de las fases desarrolladas del PROGRAMA.
  - v. Entregar el reporte de indicadores y de gestión.
  - vi. Diligenciar el formato de eventos del PROGRAMA, en los casos que aplique.
- i. En el nivel de investigación deberá:
  - i. Realizar y entregar a la CCB un análisis de factibilidad social para la selección de las instituciones educativas que se involucren en el PROGRAMA, de acuerdo con las instrucciones y requerimientos impartidos por la coordinación del PROGRAMA.
  - ii. Elaborar y entregar a la CCB un análisis de conflictividad escolar de las instituciones educativas a su cargo en donde se esté implementando el PROGRAMA.

**Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chia  
Carrera 10 No. 15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zitaquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

- j. Realizar el seguimiento a las experiencias implementadas y establecer mecanismos de continuidad de las mismas, lo que implica:
  - i. Definir la proyección del PROGRAMA desde un esquema sistémico como parte del ajuste evaluativo de su gestión como profesional multiplicador, para un mejor proceso de implementación del PROGRAMA a futuro.
  - ii. Realizar visitas de campo y encuentros con directivos, docentes, tutores y miembros del Comité para la Gestión del Conflicto de las Instituciones Educativas, para evaluar el nivel de inserción del PROGRAMA y su impacto frente a los miembros de la comunidad educativa.
  - iii. Apoyar la continuidad en la gestión del PROGRAMA al interior de las instituciones educativas.
  - iv. Reforzar conceptualmente el PROGRAMA para garantizar su éxito.
  - v. Documentar el proceso de seguimiento adelantado en las instituciones educativas.
  - vi. Realizar las actividades correspondientes con los estudiantes y/o docentes para formarlos como lo establece el PROGRAMA al interior de la institución educativa.
- k. En cuanto a la coordinación del PROGRAMA, EL CONSULTOR se obliga a:
  - i. Asistir a las reuniones programadas por la CCB con el fin de analizar los avances en la ejecución del presente contrato.
  - ii. Asistir a los seminarios de capacitación que se programen para llevar a cabo cabalmente el desarrollo del PROGRAMA.
  - iii. Reportar indicadores de gestión en la ejecución de las diferentes fases del PROGRAMA, acordados previamente y en correspondencia con lo establecido por el CAC de la CCB.
  - iv. Entregar informes parciales y un informe final que dé cuenta de la gestión adelantada en las diferentes instituciones educativas donde intervino como consultor/multiplicador del PROGRAMA.
  - v. Desarrollar talleres, seminarios, charlas, foros, entre otros, para la capacitación y logro de metas necesarias en el desarrollo de los objetivos de este contrato.
  - vi. Apoyar y participar activamente en las jornadas de conciliación escolar realizadas por la red de conciliadores y gestores del conflicto escolar RENACEG.
  - vii. Mantener la metodología y lineamientos conceptuales propios del PROGRAMA y utilizar el material de soporte otorgado.
  - viii. Alcanzar las metas establecidas por el CAC en relación con el objeto del contrato.
  - ix. Ser un recurso de apoyo para la CCB, para efectos de dinamizar procesos y procedimientos de difusión, promoción e investigación que se adelanten en las diferentes zonas previstas en el PROGRAMA.
  - x. Ejecutar y cumplir con cada una de las obligaciones, actividades o subproyectos que formen parte del PROGRAMA, de tal manera que pueda cumplir a cabalidad las obligaciones contenidas en el presente contrato.
  - xi. Realizar las funciones adicionales que se requieran para el buen desarrollo del PROGRAMA".

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4500065182	24/01/2012	15/12/2012	\$ 1.800.000	Honorarios consultoría para el Programa MASC Escolar.

**DATOS ADICIONALES:**

Dentro del contrato No. 4500065182, se encuentra establecido lo siguiente:

“3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: Sin perjuicios de otras obligaciones que se pacten en el presente documento, EL PROVEEDOR se obliga a:

- i. Dictar los contenidos relacionados en la ficha técnica o propuesta correspondiente.
- ii. Cumplir con los horarios establecidos.

**Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zipaquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

- iii. Entregar a la CCB el material académico correspondiente con mínimo dos semanas de anticipación a la fecha de la sesión programada.
- iv. Entregar a la CCB los reportes, informes y demás entregables acordados según sea el caso.
- v. Realizar todas las actividades requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con los lineamientos acordados con Centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB.
- vi. Desarrollar con el mayor cuidado y dedicación la prestación de sus servicios, coordinando y realizando las actividades necesarias para la satisfacción del objeto de este contrato.
- vii. Atender cualquier requerimiento que le haga la CCB sobre la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- viii. Informar inmediatamente a la CCB cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
- ix. Las demás que sean de la naturaleza o se entiendan hacer parte del presente contrato y garanticen su adecuada y satisfactoria ejecución y la buena fe contractual.”

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4500065184	24/01/2012	16/12/2012	\$ 17.334.031	Honorarios consultoría para el Programa MASC Escolar.

**DATOS ADICIONALES:**

Dentro del contrato No. 4500065184 y su acta de modificación 1, se encuentra establecido lo siguiente: “2. ALCANCE DEL OBJETO: Para los efectos del presente contrato, se entiende por CONTRATISTA aquella persona o individuo que se encarga de enseñar, promocionar, propagar, extender, difundir y ajustar el PROGRAMA con su especialidad previa autorización del CAC en cualquier ámbito de la comunidad que le haya sido asignado de conformidad con este contrato bajo la filosofía, orientación, implementación y aplicación de los Mecanismos de Solución de Conflictos definidos en el PROGRAMA y bajo supervisión exclusiva del CAC.

EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones especiales frente a la CCB:

- a. Realizar los contactos y actividades necesarias para la instalación, implementación y/o, reactivación formal del PROGRAMA en cada una de las instituciones educativas definidas.
- b. Conformar las mesas de gestión del conflicto y capacitar a los estudiantes que participan en el PROGRAMA. En los casos que aplique.
- c. Documentar el proceso de implementación del PROGRAMA, lo cual implica:
  - i. Adelantar formatos de trabajo de campo.
  - ii. Presentar los informes necesarios a juicio de la coordinación del PROGRAMA.
  - iii. Elaborar las actas de las reuniones que se hayan realizado y desarrollado de conformidad con el PROGRAMA en las instituciones educativas, organismos comunitarios y en la CCB.
  - iv. Entregar el reporte de indicadores y de gestión (en los casos que aplique).
  - v. Diligenciar el formato de eventos del PROGRAMA, en los casos que aplique.

En el nivel de investigación deberá:

- i. Realizar y entregar a la CCB un análisis de factibilidad o lectura de contexto para la selección de las instituciones educativas que se involucren en el PROGRAMA, de acuerdo con las instrucciones y requerimientos impartidos por la coordinación del PROGRAMA. (En los casos que aplique).
- ii. Elaborar y entregar a la CCB un análisis de conflictividad escolar de las instituciones educativas a su cargo en donde se esté implementando el PROGRAMA. (En los casos que aplique).

Realizar el seguimiento a las experiencias implementadas y establecer mecanismos de continuidad de las mismas, lo que implica:

**Atención al cliente: +57 (1) 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 (1) 7467027 / Conmutador: +57 (1) 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zitoquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

- i. Realizar visitas de campo y encuentros con directivos, docentes, tutores y miembros de los diferentes comités de las Instituciones Educativas, para la inserción del PROGRAMA. Apoyar la continuidad en la gestión del PROGRAMA al interior de las instituciones educativas.
- ii. Documentar el proceso de seguimiento adelantado en las instituciones educativas, según lineamientos de la coordinación general del programa.

En cuanto a la coordinación del PROGRAMA, EL CONTRATISTA se obliga a:

- i. Asistir a las reuniones programadas por la CCB con el fin de analizar los avances en la ejecución del presente contrato.
- ii. Asistir a los seminarios de capacitación que se programen para llevar a cabo cabalmente el desarrollo del PROGRAMA.
- iii. Reportar indicadores de gestión en la ejecución de las diferentes fases del PROGRAMA, acordados previamente y en correspondencia con lo establecido por el CAC de la CCB.
- iv. Entregar informes parciales que den cuenta de la gestión adelantada en las diferentes instituciones educativas donde intervino como contratista del PROGRAMA.
- v. Desarrollar talleres, seminarios, charlas, foros, entre otros, para la capacitación y logro de metas necesarias en el desarrollo de los objetivos de este contrato.
- vi. Apoyar y participar activamente en las jornadas de conciliación escolar realizadas por la red de conciliadores y gestores del conflicto escolar RENACEG.
- vii. Mantener la metodología y lineamientos conceptuales propios del PROGRAMA y utilizar el material de soporte otorgado.
- viii. Alcanzar las metas establecidas por el CAC en relación con el objeto del contrato.
- ix. Ser un recurso de apoyo para la CCB, para efectos de dinamizar procesos y procedimientos de difusión, promoción e investigación que se adelanten en las diferentes zonas previstas en el PROGRAMA.
- x. Ejecutar y cumplir con cada una de las obligaciones, actividades o subproyectos que formen parte del PROGRAMA, de tal manera que pueda cumplir a cabalidad las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- xi. Realizar las funciones adicionales que se requieran para el buen desarrollo del PROGRAMA.”

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4500072570	17/01/2013	16/12/2013	\$ 17.857.521	Contratación de honorarios de consultoría de gestión para el Programa MASC Escolar.

**DATOS ADICIONALES:**

Dentro del contrato No. 4500072570, se encuentra establecido lo siguiente:

“2. ALCANCE DEL OBJETO: Para los efectos del presente contrato, se entiende por CONTRATISTA aquella persona o individuo que se encarga de enseñar, promocionar, propagar, extender, difundir y ajustar el PROGRAMA con su especialidad previa autorización del CAC en cualquier ámbito de la comunidad que le haya sido asignado de conformidad con este contrato bajo la filosofía, orientación, implementación y aplicación de los Mecanismos de Solución de Conflictos definidos en el PROGRAMA y bajo supervisión exclusiva del CAC.

EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones especiales frente a la CCB:

- a. Realizar los contactos y actividades necesarias para la instalación, implementación y/o reactivación formal del PROGRAMA en cada una de las instituciones educativas definidas.
- b. Conformar las mesas de gestión del conflicto y capacitar a los estudiantes que participan en el PROGRAMA. En los casos que aplique.
- c. Documentar el proceso de implementación del PROGRAMA, lo cual implica:

**Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zoqueira  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757



Síguenos en:

www.ccb.org.co

- i. Adelantar formatos de trabajo de campo.
- ii. Presentar los informes necesarios a juicio de la coordinación del PROGRAMA.
- iii. Elaborar las actas de las reuniones que se hayan realizado y desarrollado de conformidad con el PROGRAMA en las instituciones educativas, organismos comunitarios y en la CCB.
- iv. Entregar el reporte de indicadores y de gestión (en los casos que aplique).
- v. Diligenciar el formato de eventos del PROGRAMA, en los casos que aplique.
- d. En el nivel de investigación deberá:
  - i. Realizar y entregar a la CCB un análisis de factibilidad social para la selección de las instituciones educativas que se involucren en el PROGRAMA, de acuerdo con las instrucciones y requerimientos impartidos por la coordinación del PROGRAMA (en los casos que aplique).
  - ii. Elaborar y entregar a la CCB un análisis de conflictividad escolar de las instituciones educativas a su cargo en donde se esté implementando el PROGRAMA (en los casos que aplique).
- e. Realizar el seguimiento a las experiencias implementadas y establecer mecanismos de continuidad de las mismas, lo que implica:
  - i. Realizar visitas de campo y encuentros con directivos, docentes, tutores y miembros de los diferentes comités de las Instituciones Educativas, para la inserción del PROGRAMA.
  - ii. Reforzar conceptualmente y apoyar la continuidad en la gestión del PROGRAMA al interior de las instituciones educativas.
  - iii. Documentar el proceso de seguimiento adelantado en las instituciones educativas, según lineamientos de la coordinación general del programa.
- f. En cuanto a la coordinación del PROGRAMA, EL CONTRATISTA se obliga a:
  - i. Asistir a las reuniones programadas por la CCB con el fin de analizar los avances en la ejecución del presente contrato.
  - ii. Asistir a los seminarios de capacitación que se programen para llevar a cabo cabalmente el desarrollo del PROGRAMA.
  - iii. Reportar indicadores de gestión en la ejecución de las diferentes fases del PROGRAMA, acordados previamente y en correspondencia con lo establecido por el CAC de la CCB.
  - iv. Entregar informes parciales y un informe final que dé cuenta de la gestión adelantada en las diferentes instituciones educativas donde intervino como consultor/multiplicador del PROGRAMA.
  - v. Desarrollar talleres, seminarios, charlas, foros, entre otros, para la capacitación y logro de metas necesarias en el desarrollo de los objetivos de este contrato.
  - vi. Apoyar y participar activamente en las jornadas de conciliación escolar realizadas por la red de conciliadores y gestores del conflicto escolar RENACEG.
  - vii. Mantener la metodología y lineamientos conceptuales propios del PROGRAMA y utilizar el material de soporte otorgado.
  - viii. Alcanzar las metas establecidas por el CAC en relación con el objeto del contrato.
  - ix. Ser un recurso de apoyo para la CCB, para efectos de dinamizar procesos y procedimientos de difusión, promoción e investigación que se adelanten en las diferentes zonas previstas en el PROGRAMA.
  - x. Ejecutar y cumplir con cada una de las obligaciones, actividades o subproyectos que formen parte del PROGRAMA, de tal manera que pueda cumplir a cabalidad las obligaciones contenidas en el presente contrato.
  - xi. Realizar las funciones adicionales que se requieran para el buen desarrollo del PROGRAMA”.

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4500072796	5/02/2013	15/12/2013	\$ 1.854.360	Prestación de servicios para coordinar el programa MASC Escolar componente Arternativos - Servicios para desarrollar

Atención al cliente: +57 (1) 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 (1) 7467027 / Conmutador: +57 (1) 5941000 / Bogotá, Colombia

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zitoquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

				el Programa para el Fortalecimiento de los Mecanismos de Solución de Conflictos en el Ámbito Escolar, siguiendo la metodología y directrices establecidas en las cartillas, materiales, manuales y documentos que forman parte integral del PROGRAMA.
--	--	--	--	---

**DATOS ADICIONALES:**

Dentro del contrato No. 4500072796, se encuentra establecido lo siguiente:

“2. ALCANCE DEL OBJETO: Para los efectos del presente contrato, se entiende por consultor coordinador de componente, aquella persona o individuo que se encarga de enseñar, promocionar, propagar, extender, difundir y ajustar el Programa con su especialidad previa autorización del CAC en cualquier ámbito de la comunidad que le haya sido asignado de conformidad con este contrato bajo la filosofía, orientación, implementación y aplicación de los Mecanismos de Solución de Conflictos definidos en el Programa y bajo supervisión exclusiva del CAC.

EL PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones especiales frente a la CCB:

- Asistir a reuniones y eventos designados por la Coordinación General del PROGRAMA.
  - Reportar a la Coordinación General del PROGRAMA indicadores consolidados de la gestión realizada.
  - Sistematizar el seguimiento semanal a través de las herramientas diseñadas para ello.
  - Generar informes de gestión semestrales del componente asignado.
  - Programar, organizar eventos masivos con actores de la comunidad educativa previa autorización de la Coordinación General del PROGRAMA.
  - Realizar los diferentes espacios de encuentro y reuniones que permitan el seguimiento y control a las diferentes actividades correspondientes a cada una de las gestiones establecidas.
  - Elaborar las actas de las reuniones correspondientes que se hayan realizado y desarrollado de conformidad con el PROGRAMA en las instituciones educativas, organismos comunitarios y en la CCB.
- En cuanto a la coordinación del PROGRAMA, EL CONSULTOR se obliga a:
- Asistir a las reuniones programadas por la CCB con el fin de analizar los avances en la ejecución del presente contrato.
  - Asistir a los seminarios de capacitación que se programen para llevar a cabo cabalmente el desarrollo del PROGRAMA.
  - Ser un recurso de apoyo para la CCB, para efectos de dinamizar procesos y procedimientos de difusión, promoción e investigación que se adelanten en las diferentes zonas previstas en el PROGRAMA.
  - Ejecutar y cumplir con cada una de las obligaciones, actividades o subproyectos que formen parte del PROGRAMA, de tal manera que pueda cumplir a cabalidad las obligaciones contenidas en el presente contrato.
  - Realizar las funciones adicionales que se requieran para el buen desarrollo del PROGRAMA.”

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4500079282	16/01/2014	15/12/2014	\$ 21.393.243	Honorarios de consultoría de gestión para el Plan Educa.

**DATOS ADICIONALES:**

Dentro del contrato No. 4500079282, se encuentra establecido lo siguiente:

**Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zitaquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

0002160

Página 18 de 21

“2. ALCANCE DEL OBJETO: Para los efectos del presente contrato, se entiende por CONTRATISTA aquella persona o individuo que se encarga de enseñar, promocionar, propagar, extender, difundir y ajustar el PROGRAMA con su especialidad previa autorización del CAC en cualquier ámbito de la comunidad que le haya sido asignado de conformidad con este contrato bajo la filosofía, orientación, implementación y aplicación de los Mecanismos de Solución de Conflictos definidos en el PROGRAMA y bajo supervisión exclusiva del CAC.

EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones especiales frente a la CCB:

- a. Realizar los contactos y actividades necesarias para la instalación, implementación y/o, reactivación formal del PROGRAMA en cada una de las instituciones educativas definidas.
- b. Conformar las mesas de gestión del conflicto y capacitar a los estudiantes que participan en el PROGRAMA. (cuando aplique)
- c. Documentar el proceso de implementación del PROGRAMA, lo cual implica:
  - i. Adelantar formatos de trabajo de campo.
  - ii. Presentar los informes necesarios a juicio de la coordinación del PROGRAMA.
  - iii. Elaborar las actas de las reuniones que se hayan realizado y desarrollado de conformidad con el PROGRAMA en las instituciones educativas, organismos comunitarios y en la CCB.
  - iv. Entregar el reporte de indicadores y de gestión.(cuando aplique).
  - v. Diligenciar el formato de eventos del PROGRAMA. (cuando aplique).
- d. En el nivel de investigación deberá:
  - i. Realizar y entregar a la CCB un análisis de factibilidad o lectura de contexto para la selección de las instituciones educativas que se involucren en el PROGRAMA, de acuerdo con las instrucciones y requerimientos impartidos por la coordinación del PROGRAMA. (cuando aplique).
  - ii. Elaborar y entregar a la CCB un análisis de conflictividad escolar de las instituciones educativas a su cargo en donde se esté implementando el PROGRAMA. (cuando aplique).
- e. Realizar el seguimiento a las experiencias implementadas y establecer mecanismos de continuidad de las mismas, lo que implica:
  - i. Realizar visitas de campo y encuentros con directivos, docentes, tutores y miembros de los diferentes comités de las Instituciones Educativas, para la inserción del PROGRAMA.
  - ii. Reforzar conceptualmente y Apoyar la continuidad en la gestión del PROGRAMA al interior de las instituciones educativas.
  - iii. Documentar el proceso de seguimiento adelantado en las instituciones educativas, según lineamientos de la coordinación general del programa.
- f. En cuanto a la coordinación del PROGRAMA, EL CONTRATISTA se obliga a:
  - i. Asistir a las reuniones programadas por la CCB con el fin de analizar los avances en la ejecución del presente contrato.
  - ii. Asistir a los seminarios de capacitación que se programen para llevar a cabo cabalmente el desarrollo del PROGRAMA.
  - iii. Reportar indicadores de gestión en la ejecución de las diferentes fases del PROGRAMA, acordados previamente y en correspondencia con lo establecido por el CAC de la CCB.
  - iv. Entregar informes parciales que den cuenta de la gestión adelantada en las diferentes instituciones educativas donde intervino como contratista del PROGRAMA.
  - v. Desarrollar talleres, seminarios, charlas, foros, entre otros, para la capacitación y logro de metas necesarias en el desarrollo de los objetivos de este contrato.
  - vi. Apoyar y participar activamente en las jornadas de conciliación escolar realizadas por la red de conciliadores y gestores del conflicto escolar RENACEG.
  - vii. Mantener la metodología y lineamientos conceptuales propios del PROGRAMA y utilizar el material de soporte otorgado.
  - viii. Alcanzar las metas establecidas por el CAC en relación con el objeto del contrato.

**Atención al cliente: +57 (1) 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 (1) 7467027 / Conmutador: +57 (1) 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede Zitoquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

- ix. Ser un recurso de apoyo para la CCB, para efectos de dinamizar procesos y procedimientos de difusión, promoción e investigación que se adelanten en las diferentes zonas previstas en el PROGRAMA.
- x. Ejecutar y cumplir con cada una de las obligaciones, actividades o subproyectos que formen parte del PROGRAMA, de tal manera que pueda cumplir a cabalidad las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- xi. Realizar las funciones adicionales que se requieran para el buen desarrollo del PROGRAMA.”

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
6200001191	27/06/2014	3/07/2014	\$ 600.000	Prestar los servicios profesionales para dictar un taller en metodología reflexiva, vivencial en conciliación para el grupo de hijos de los colaboradores en el marco del desarrollo de las vacaciones recreativas en el modelo HERMES.

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
6200002841	15/01/2015	15/12/2015	\$ 29.700.000	Prestar los servicios como consultor para el programa MASC Convivencia Educativa para la Competitividad.

Dentro del contrato No. 6200002841, se encuentra establecido lo siguiente:

“1. ACTIVIDADES: EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

- i. Realizar los contactos y actividades necesarias para la instalación, implementación y/o reactivación formal del programa en cada una de las instituciones educativas definidas con los directivos, docentes, etc., de las diferentes instituciones educativas seleccionadas y designadas expresamente por la CCB.
- ii. Realizar un diagnóstico de la conflictividad de la comunidad educativa donde se implementará el programa (en los casos que aplique).
- iii. Conformar los diferentes comités para la gestión del conflicto en cada institución educativa.
- iv. Realizar los diferentes espacios de encuentro y formación que se requieran con los estudiantes y/o docentes de acuerdo a los lineamientos del programa.
- v. Conformar las mesas de gestión del conflicto y capacitar a los estudiantes que participan en el programa (en los casos que aplique).
- vi. Rendir los informes solicitados por el Centro de Arbitraje y Conciliación en las actividades realizadas.
- vii. Documentar el proceso de implementación del programa, lo cual implica:
  - a) Adelantar formatos de trabajo de campo.
  - b) Presentar los informes necesarios a juicio de la coordinación del programa.
  - c) Elaborar las actas de las reuniones que se hayan realizado y desarrollado de conformidad con el programa en las instituciones educativas, organismos comunitarios y en la CCB (en los casos que aplique).
  - d) Entregar el reporte de indicadores y de gestión (en los casos que aplique).
  - e) Diligenciar el formato de eventos del programa (en los casos que aplique).
  - f) Realizar los procedimientos requeridos en la herramienta virtual (SIMASC)
  - g) Cumplir con los requerimientos administrativos que por la naturaleza del contrato requiera la coordinación del programa.”

Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zitaquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
6200004692	15/01/2016	15/12/2016	\$ 33.000.000	Prestar servicios profesionales como consultor para el Programa de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos - MASC - Convivencia Educativa para la Competitividad del Centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB.

Dentro del contrato No. 6200004692, se encuentra establecido lo siguiente:

“1. ACTIVIDADES: EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

- I. Realizar los contactos y actividades necesarias para la instalación, implementación y/o reactivación formal del programa en cada una de las instituciones educativas definidas con los directivos, docentes, etc., de las diferentes instituciones educativas seleccionadas y designadas expresamente por la CCB.
- II. Realizar un diagnóstico de la conflictividad de la comunidad educativa donde se implementará el programa (en los casos que aplique).
- III. Conformar los diferentes comités para la gestión del conflicto en cada institución educativa.
- IV. Realizar los diferentes espacios de encuentro y formación que se requieran con los estudiantes y/o docentes de acuerdo a los lineamientos del programa.
- V. Conformar las mesas de gestión del conflicto y capacitar a los estudiantes que participan en el programa (en los casos que aplique).
- VI. Rendir los informes solicitados por el Centro de Arbitraje y Conciliación en las actividades realizadas.
- VII. Documentar el proceso de implementación del programa, lo cual implica:
  - a) Adelantar formatos de trabajo de campo.
  - b) Presentar los informes necesarios a juicio de la coordinación del programa.
  - c) Elaborar las actas de las reuniones que se hayan realizado y desarrollado de conformidad con el programa en las instituciones educativas, organismos comunitarios y en la CCB (en los casos que aplique).
  - d) Entregar el reporte de indicadores y de gestión (en los casos que aplique).
  - e) Diligenciar el formato de eventos del programa (en los casos que aplique).
  - f) Realizar los procedimientos requeridos en la herramienta virtual (SIMASC)
- VIII. Cumplir con los requerimientos administrativos que por la naturaleza del contrato requiera la coordinación del programa.”

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
6200006374	16/01/2017	11/04/2017	\$ 2.000.000	Realizar Consultoría para el Programa – Convivencia Educativa para la Competitividad – Hermes.

Dentro del contrato No. 6200006374, se encuentra establecido lo siguiente:

“1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a:

- i. Realizar los contactos y actividades necesarias con los directivos, docentes y personal escolar designado para la instalación, implementación y/o reactivación formal del programa en cada una de las diferentes instituciones educativas seleccionadas y designadas expresamente por la CCB.
- ii. Realizar los procedimientos requeridos y actualizar las bases de datos en la herramienta virtual (SIMASC) y cargue de Habeas Data.

Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 680-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zitoquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

0002160

Página 21 de 21

- iii. Cumplir con los requerimientos administrativos como cargar las evidencias, agendar actividades en plataforma SIMASC y asistir a reuniones de seguimiento cuando se requiera.
- iv. Entregar el reporte de indicadores y de gestión.
- v. Rendir los informes solicitados por el CAC de las actividades realizadas de acuerdo las necesidades del programa.
- vi. Realizar un análisis de conflictividad escolar de las instituciones educativas donde se esté implementando el programa.
- vii. Conformar los diferentes comités para la gestión del conflicto en cada institución educativa.
- viii. Conformar las mesas de gestión del conflicto y capacitar a los estudiantes que participan en el programa.”

Cordialmente,

*Alicia Tovar*

**ALICIA MARÍA TOVAR CASTRO**  
**Coordinadora de Contratación**  
**Vicepresidencia Jurídica**

Elaborado por: Sandra Milena Hurtado Ruiz.

**Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 68D-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Chía  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zioaquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757



Síguenos en:

[www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

Bogotá, 16 de febrero de 2021

**LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
CERTIFICA:**

La información que se detalla a continuación:

Nombre:	CAROL BEATRIZ RODRIGUEZ CANO
Documento de Identidad:	Cédula de ciudadanía
No. de Documento Identidad:	52543513 de Bogotá
Tipo de Contrato:	Término Fijo

A continuación se muestra la información de los cargos desempeñados por el colaborador:

- Desde 2017-02-06 hasta 2017-12-18 el cargo desempeñado era : Profesional Senior Convivencia Estudiantil
- Desde 2018-01-15 hasta 2018-12-14 el cargo desempeñado era : Profesional Senior Convivencia Estudiantil
- Desde 2019-01-14 hasta 2019-12-13 el cargo desempeñado era : Profesional Senior Convivencia Estudiantil
- Desde 2020-01-13 hasta 2020-12-15 el cargo desempeñado era : Profesional Senior Convivencia Estudiantil

Las funciones del cargo desempeñadas durante su vinculación se detallan a continuación:

**RESPONSABILIDAD GLOBAL:**

Analizar y realizar seguimiento al desarrollo y gestión del servicio de Convivencia Estudiantil que contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas de MASC en el ámbito educativo.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Garantizar la calidad de la metodología del servicio y la entrega de una respuesta oportuna y acertada al cliente externo realizando actividades de asesoría y acompañamiento en campo y contribuyendo al posicionamiento del programa.

Participar activamente en las reuniones de seguimiento, análisis y evaluación del comité CASE a través de la presentación de avances de gestión, reporte de incidencias, para establecer acciones preventivas o de mejora

Elaborar informes, documentos y propuestas que sean requeridos por la Vicepresidencia y/o o subdirección del CAC, así como para otras dependencias.

Analizar los resultados de la gestión de los consultores para identificar los posibles riesgos y facilitar la toma de decisiones.

**Línea de respuesta inmediata: +57 (1) 383 0330 Conmutador: +57 (1) 594 1000 [ccb.org.co](http://ccb.org.co) Bogotá D.C., Colombia**

**Sede y Centro  
Empresarial Chapinero**  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

**Sede y Centro  
Empresarial Kennedy**  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

**Sede y Centro  
Empresarial Salitre**  
Avenida El Dorado No. 68D-35  
Director Ext.: 2203

**Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá**  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

**Sede y Centro  
Empresarial Cedritos**  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

**Sede Restrepo**  
Calle 16 Sur No. 16-85  
Director Ext.: 4192

**Sede Paloquemao**  
Carrera 27 No. 15-10  
Director Ext.: 4240

**Nueva Sede Soacha**  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

**Sede Centro**  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

**Sede Norte**  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

**Sede Chia**  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

**Sede Zipaquirá**  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

**Punto de atención Ubaté**  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

**Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación**  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

**Sede de Formación Empresarial**  
Calle 94A No. 13-54  
Director Ext.: 2669

**Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial**  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

**Sede Cazucá\***  
Carrera 4 No. 58-52, Autop. Sur, Zona Industrial Cazucá  
Director Ext.: 4202

\*Próximamente los servicios que se prestan en la sede Cazucá, se trasladarán a la nueva sede Soacha.



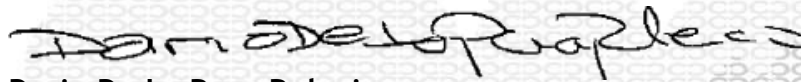
Apoyar las actividades relacionadas con los compromisos adquiridos por la línea en las diferentes alianzas para garantizar la efectividad de la misma.

Asegurar y dar cumplimiento con lo establecido para el cargo en el mapa de responsables de la Entidad.

Cumplir con las responsabilidades descritas en este documento, lo definido en el sistema de gestión y los procesos de la Entidad..

Este certificado se expide con destino a quien pueda interesar, a solicitud del interesado(a),

En constancia firma,



**Dario De La Pava Pulecio**  
**Gerente de Recursos Humanos**

GUID:ceba5c23-c04a-49ee-a8d8-0393b07fa812

Con el GUID, puede validar el certificado en: [www.ccb.org.co/certificadoslaborales](http://www.ccb.org.co/certificadoslaborales)

**Línea de respuesta inmediata: +57 (1) 383 0330 Conmutador: +57 (1) 594 1000 [ccb.org.co](http://ccb.org.co) Bogotá D.C., Colombia**

**Sede y Centro  
Empresarial Chapinero**  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

**Sede y Centro  
Empresarial Kennedy**  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

**Sede y Centro  
Empresarial Salitre**  
Avenida El Dorado No. 68D-35  
Director Ext.: 2203

**Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá**  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

**Sede y Centro  
Empresarial Cedritos**  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

**Sede Restrepo**  
Calle 16 Sur No. 16-85  
Director Ext.: 4192

**Sede Paloqueima**  
Carrera 27 No. 15-10  
Director Ext.: 4240

**Nueva Sede Soacha**  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

**Sede Centro**  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

**Sede Norte**  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

**Sede Chia**  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

**Sede Zipaquirá**  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

**Punto de atención Ubaté**  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

**Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación**  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

**Sede de Formación Empresarial**  
Calle 94A, No. 13-54  
Director Ext.: 2669

**Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial**  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

**Sede Cazucá\***  
Carrera 4 No. 58-52, Autop. Sur, Zona Industrial Cazucá  
Director Ext.: 4202

\*Próximamente los servicios que se prestan en la sede Cazucá, se trasladarán a la nueva sede Soacha.





## Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977- Decreto 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL

Código: 136655212-I

Registro: **52.543.513**

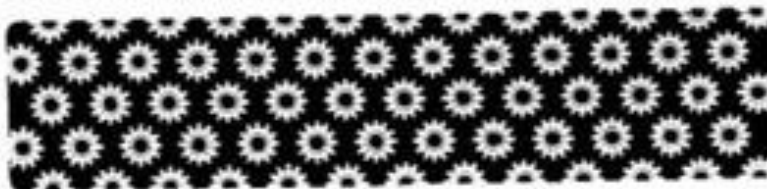
Nombres: **Carol Beatriz**

Apellidos: **Rodríguez Cano**

Inscripción: **12 de agosto de 2008**

### Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible.
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social.



CALLE 78 N° 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(la) señor(a) CAROL BEATRIZ RODRIGUEZ CANO identificado(a) con Cedula Ciudadania 52543513, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210601	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 31 días del mes de Agosto de 2.022

**Observaciones:**

**Con destino a:**

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO  
19802147

CER-AFI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CAROL BEATRIZ RODRIGUEZ CANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52543513**, se encuentra afiliado/a desde **01/05/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 31 de agosto de 2022.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que CAROL RODRIGUEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 52.543.513 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

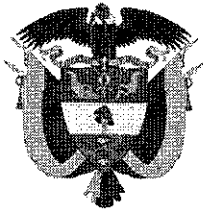
Cuentas de Ahorros No. 008097602, abierta/o desde el 19/2/2002.

Se expide en Bogotá el día 31 del mes de Agosto del año 2022 con destino a: Fondo de desarrollo local los Martires



---

Firma Autorizada



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar



Última Actualización: 21-jul-2022

Fecha Validación: 21-jul-2022

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CANO		NOMBRES CAROL BEATRIZ	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 52543513			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NUMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 31 MES DIC AÑO 1979			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 3 Bis # 68 - 40 T 9 101		
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.		
DEPTO Bogotá D.C.			CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 4601162		
CIUDAD Bogotá D.C.			EMAIL carol.rodriguezccb@gmail.com		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO Bchiller Academico Enfasis en Danzas				
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	<input checked="" type="checkbox"/>	MES	NOVIEMBRE	AÑO	1996

### EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DC (DOCTORADO O PHD)

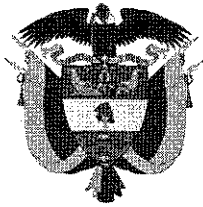
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Especialización universitaria	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA	11	2018	52543513
Universitaria	10	X		TRABAJO SOCIAL	6	2001	

### OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
Conciliadora	Camara de Comercio de Bogotá	2011	150



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar



Última Actualización: 21-jul-2022  
Fecha Validación: 21-jul-2022

### DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

### EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DÉ PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD Camara de Comercio de Bogotá - Programa Hermes					PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD adriana.rodriguez@ccb.org.co				
TELÉFONOS 3830300		FECHA DE INGRESO DÍA 7 MES 2 AÑO 2008			FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 12 AÑO 2021				
CARGO O CONTRATO Profesional		DEPENDENCIA Centro de Arbitraje y Conciliación			DIRECCIÓN Av 68 # 30 - 15 Sur				

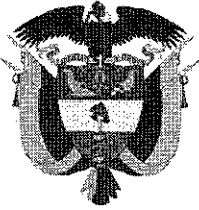
EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Educacional Nuevo Retiro - Colegio Distrital en Conseción Hemando					PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fenur@gmail.com				
TELÉFONOS 6700736		FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 11 AÑO 2001			FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 1 AÑO 2007				
CARGO O CONTRATO Orientadora escolar - Jefe de Bienestar y		DEPENDENCIA Orientación y Coordinación			DIRECCIÓN Calle 42 F Sur # 88 A - 25				

4

### TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	19	0



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar



Última Actualización: 21-jul-2022

Fecha Validación: 21-jul-2022

4

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Pública	0	0
Total	19	0

5

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 31-ago-2022  
Ciudad y fecha del diligenciamiento

*Carlos Rodríguez Cano*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

*[Firma manuscrita]*

W

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural  
(LEY 190 DE 1995)

Fondo de Desarrollo Local Los Mártires



Última Actualización: 21-jul-2022

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, CAROL BEATRIZ RODRIGUEZ CANO

IDENTIFICADO CON C.C.  C.E.  T.I.  No. 52543513 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Bogotá D.C.

Municipio Bogotá D.C.

Dirección Calle 3 bis # 68 - 40

Teléfonos 3118288236 4601162

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
NANCY CANO LOPEZ	51585404	Madre
RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2970896	Padre
SARA GABRIELA TRUJILLO RODRIGUEZ	1019990076	Hijo(a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 25.000.000,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 3.000.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 28.000.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco de Bogotá	Cuenta de ahorros	008097602	Chico	\$ 4.747.050,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Vehiculo	JLT 530	\$ 44.000.000,00
Apartamento	050S40747908	\$ 150.000.000,00



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

### FORMULARIO ÚNICO

### DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Fondo de Desarrollo Local Los Mártires



Última Actualización: 21-jul-2022

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DE OCCIDENTE	PRESTAMO VEHICULOS	\$ 30.000.000,00
BANCO DE COLOMBIA	CREDITO HIPOTECARIO	\$ 70.000.000,00

### 1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI  NO  tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
	C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/>	

### 2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

### 3. FIRMA

*Carol B. Rodriguez Cano*

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 31-ago-2022

CIUDAD Y FECHA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

### DATOS PERSONALES

Nombre:	CAROL BEATRIZ RODRIGUEZ CANO
Identificación:	52543513
Entidad:	Fondo de Desarrollo Local Los Mártires
Cargo:	Contratista
Correo:	carol.rodriguezccb@gmail.com
Tipo declaración:	Para suscribir contrato de prestación de servicios
Fecha Declaración:	31/08/22 0:00

El servidor Público o colaborador, se compromete desde ya, a informar a la Administración Distrital, de los eventos o situaciones, potenciales, reales o aparentes, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las causales que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés. Lo anterior, para resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con un interés particular. De acuerdo a lo contemplado en la Ley 734 de 2002 (Ley derogada, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, que entrará en vigencia el 29 de marzo de 2022 de acuerdo con la Ley 2094 de 2021), Ley 1437 de 2011, Ley 190 de 1995, y Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.

Lo anterior, para resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con mi interés particular.

De acuerdo a lo contemplado en la Ley 734 de 2002 (Ley derogada, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, que entrará en vigencia el 29 de marzo de 2022 de acuerdo con la Ley 2094 de 2021), Ley 1437 de 2011, Ley 190 de 1995, y Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.

Para efectos del diligenciamiento: Para suscribir contrato de prestación de servicios

Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento:

TIPOLOGIA I	Intereses Particulares
DESCRIPCIÓN	Participación en sociedades y vinculación laboral. Señalar las sociedades, empresas, negocios, fundación, asociación u organización con o sin ánimo de lucro, de las cuales es dueño, socio, representante legal, directivo o empleado, o lo ha sido en los últimos 5 años
NORMATIVIDAD	Ley 190 de 1995, Artículo 15 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	Si
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	EMPLEADA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

TIPOLOGIA II	Intereses Particulares
DESCRIPCIÓN	Actividades económicas o profesionales de los parientes cercanos, cónyuge o compañero permanente . Registre a familiares: cónyuge, compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que por su sus actividades económicas o profesionales de carácter privado podrían generar un potencial conflicto de intereses
NORMATIVIDAD	Ley 190 de 1995, Artículo 15 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

<b>TIPOLOGIA V</b>	Concepto o consejo fuera de la actuación
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), haya emitido consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haya intervenido en esta como apoderado, agente del ministerio público, perito o testigo
<b>NORMATIVIDAD</b>	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 11, Ley 734 de 2002, artículo 84 numeral 4, Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 12y Ley 2016 de 2020
<b>INCURSO EN LA CAUSAL</b>	No
<b>RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO</b>	N/A

<b>TIPOLOGIA VIII</b>	Amistad o enemistad
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Que exista enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor(a) público(a) o colaborador (a), y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado
<b>NORMATIVIDAD</b>	Ley 1437 de 2011, artículo11 numeral 8, Ley 734 de 2002, artículo 84 numeral 5 y Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 9 y Ley 2016 de 2020
<b>INCURSO EN LA CAUSAL</b>	No
<b>RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO</b>	N/A

<b>TIPOLOGIA IX</b>	Organización, sociedad o asociación o actividad privada económica o sin ánimo de lucro en la ciudad y/o en el País
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), sea socio de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado en sociedad de personas. / Aplica para el cónyuge, compañero (a) permanente o alguno de sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil
<b>NORMATIVIDAD</b>	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 10, Ley 734 de 2002, artículo 84, numeral 6 y Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 11 y Ley 2016 de 2020
<b>INCURSO EN LA CAUSAL</b>	No
<b>RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO</b>	N/A

<b>TIPOLOGIA X</b>	Litigio o controversia
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Que exista litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor(a) público(a) o colaborador (a), y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado. /Aplica para el cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad , segundo de afinidad o primero civil.
<b>NORMATIVIDAD</b>	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 10, Ley 734 de 2002, artículo 84, numeral 6 y Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 11 y Ley 2016 de 2020
<b>INCURSO EN LA CAUSAL</b>	No
<b>RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO</b>	N/A

TIPOLOGIA XII	Denuncia penal o disciplinaria en contra
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado, haya formulado denuncia penal o disciplinaria contra el servidor(a) público(a) o colaborador (a), antes de iniciarse la actuación administrativa; o después, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado se halle vinculado a la investigación penal o disciplinaria. /Aplica a su cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o primero civil.
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 6, Ley 734 de 2002, artículo 84, numeral 8 Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 7 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XIII	Denuncia penal o disciplinaria formulada
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), haya formulado denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal. /Aplica a su cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 7, Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 8 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XIV	Acreedor/ deudor
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), sea acreedor o deudor de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado, salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima. /Aplica a su cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil.
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 9, Ley 734 de 2002, artículo 84, numeral 9 y Ley 1564 de 2012, artículo 141 numeral 10 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XV	Antiguo empleador
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), dentro del año anterior, haya tenido interés directo o haya actuado como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 16 y Ley 2016 de 2020
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

<b>TIPOLOGIA XVI</b>	Lista de candidatos
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), haya hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular, inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores
<b>NORMATIVIDAD</b>	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 14 y Ley 2016 de 2020
<b>INCURSO EN LA CAUSAL</b>	No
<b>RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO</b>	N/A

<b>TIPOLOGIA XVII</b>	Recomendación
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Que el servidor(a) público(a) o colaborador (a), haya sido recomendado por el interesado en la actuación para llegar al cargo que ocupa o haya sido señalado por este como referencia con el mismo fin
<b>NORMATIVIDAD</b>	Ley 1437 de 2011, artículo 11 numeral 15 y Ley 2016 de 2020
<b>INCURSO EN LA CAUSAL</b>	No
<b>RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO</b>	N/A

**Advertencia:**

Esta declaración se hizo bajo la gravedad de juramento, por lo tanto, se recibe bajo el principio de la buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política, entendiéndose que quien la presentó es el usuario registrado en el sistema y se presume que corresponde a información veraz.

Handwritten signature of Carol B. Rodriguez Cano in blue ink on a light blue background.

**Nombre:** CAROL BEATRIZ RODRIGUEZ CANO

**CC:** 52543513

**Bogotá D.C. Miércoles 31 agosto 2022**



Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2022-07-22 13:40

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CAROL	BEATRIZ	RODRIGUEZ	CANO

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

52543513

Lugar de nacimiento

País

Colombia

Departamento

Bogotá D.C

Municipio

BOGOTÁ

Lugar de domicilio

País

Colombia

Departamento

Bogotá D.C

Municipio

BOGOTÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MARTIRES BOGOTA

Lugar de sede

País

Colombia

Departamento

Bogotá D.C

Municipio

BOGOTÁ

Dirección

["VACIA"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$25.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$3.000.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$28.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	Colombia	\$4.747.050,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	Colombia	Bogotá D.C	BOGOTÁ	\$150.000.000,00
VEHICULO	Colombia	Bogotá D.C	BOGOTÁ	\$44.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO HIPOTECARIO	\$70.000.000,00
PRESTAMO VEHICULOS	\$30.000.000,00

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escribanos a: [sopORTEaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co](mailto:sopORTEaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co) indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

### Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
CAROL BEATRIZ RODRIGUEZ CANO CEDULA DE CIUDADANIA - 52543513	<a href="#">Declaración Ley 2013 de 2019</a>	FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MARTIRES BOGOTA	CONTRATISTA	INGRESO	614901-01 Declaración inicial	2022-07-22 13:40	FINALIZADO





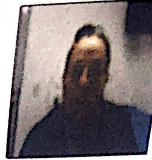
# DR. GUILLERMO ERNESTO GOELKEL CLAVIJO

MEDICO GENERAL Y ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

R.M 19193032 M.S LIC.0170105 HABILITACION S.S.B- 1100137518

UNIVERSIDAD NACIONAL

## CERTIFICADO DE INGRESO LABORAL



FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2022.  Examen de Ingreso Control  Examen de Egreso Control  Examen Periódico Control

NOMBRE: CAROL BEATRIZ RODRIGUEZ CANO.

EDAD: 42 AÑOS SEXO:  F

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52.543.513

EMPRESA: ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES

R.H O+

CARGO: TRABAJADORA SOCIAL.

PESO: 70 kg

### RESULTADOS EXAMENES PARACLINICOS

		LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO			
Espirometría	normal	Cuadro Hemático IVG			Frotis Faringeo/con cultivo
Audiometría	normal	Serología			KOH Uñas
Visiometría	normal	Glicemia			Prueba de Embarazo
Electrocardiograma		Colesterol			Hemodiasificación
Psicológico	normal	Triglicéridos			TSH
Osteomuscular	normal	Parcial de Orina			Amilasa
Vacunas	actual.	Sodio			Basiloscopia
		Potasio			
		Plomo			

A la fecha hacemos constar que el trabajador fue examinado y los resultados obtenidos fueron los siguientes que se exponen a continuación.

Impresión Diagnóstica:

Apto  Apto con Restricción  No Apto  Aplazado

Apto para el trabajo: Sin restricciones o limitaciones con énfasis en sistema osteomuscular y visiometría.

Concepto. APTO PARA EL CARGO

Control EPS	<input type="checkbox"/>
Usos de elementos de protección personal	<input checked="" type="checkbox"/>
Capacitaciones en la ARL y EPS	<input type="checkbox"/>
Hábitos de vida saludable	<input checked="" type="checkbox"/>

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito; los beneficios, la interpretación y riesgos del examen médico, paraclínico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mí en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizarán las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional ocupacional del consultorio particular, tomara para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta, los autorizo para que den a conocer, por cualquier medio electrónico o físico la información registrada a la persona o entidad, contemplada en la legislación actual vigente para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

Dr. Guillermo Ernesto Goelkel Clavijo  
R.M 19193032 M.S LIC.0170105 HABILITACION S.S.B- 1100137518  
Médico Especialista en Salud Ocupacional  
Universidad Nacional

19193032  
R.M.

Trabajador  
C.C. 52.543.513 Carol Rodriguez C  
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Carrera 21 No. 22 – 32 Sur / 1er. Piso Consultorio 101 \* Barrio Olaya  
Cel.: 320 493 8704 – Tel.: 926 1687 \* biomedidolaya@gmail.com

**RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES - APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020**

Bogotá D. C., 31 de agosto de 2022

Señores:  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Artículo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, Carol Beatriz Rodríguez Cano, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52543513, me permito informar que actualmente SI \_\_\_\_\_ NO X, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1						
2						
3						
4						
5						

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 21 de julio de 2021.



Firma:

Nombre: Carol Beatriz Rodríguez Cano

C.C: 52543513

Dirección de Residencia: Calle 3 Bis # 68 – 40

Teléfono de contacto: 3118288236

Correo electrónico institucional: carol.rodriguezccb@gmail.com

Correo electrónico de notificación: carol.rodriguezccb@gmail.com